

NT: 612212

972.09 C67



Adq: 8163961, Vol: 1, Ej: 6, CG

La ideología de la Revolución mexicana: la formación

Córdova, Arnaldo, 1937-

▲ Biblioteca Vasconcelos

COLECCIÓN PROBLEMAS DE MÉXICO

La ideología de la Revolución Mexicana es un análisis crítico del sistema de ideas políticas dominantes en la historia contemporánea de México desde el positivismo porfiriano hasta el fin del conflicto de 1910-1920. En su momento integrada en la gran corriente de revisión sobre el origen del México contemporáneo —la revolución de 1910— y obra esencialmente polémica, hoy es un clásico fundamental de la historiografía de la Revolución y de la ciencia política mexicana.

A partir de una investigación exhaustiva que abarca la lectura e interpretación de los principales autores y de documentos a veces inéditos o poco conocidos, confrontados con la actividad política del periodo considerado, el autor fundamenta la idea central de que entre el porfirismo y la Revolución y —luego— entre el régimen unipersonal, el caudillismo, la política del hombre fuerte y la consolidación del presidencialismo, no existe una ruptura sino, más bien, una profunda y necesaria relación de continuidad de un mismo proyecto histórico: el de hacer factible el desarrollo económico social en un país atrasado, sin quebrantar la propiedad privada y el reconocimiento de la necesidad de un Estado fuerte, capaz de justificar su autoridad —y su autoritarismo—, para promover directamente dicho desarrollo.

NT: 612212
Adq: 8163961
Vol: 1
Ej: 6
CG

972.09
C67

▲ Biblioteca Vasconcelos

LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

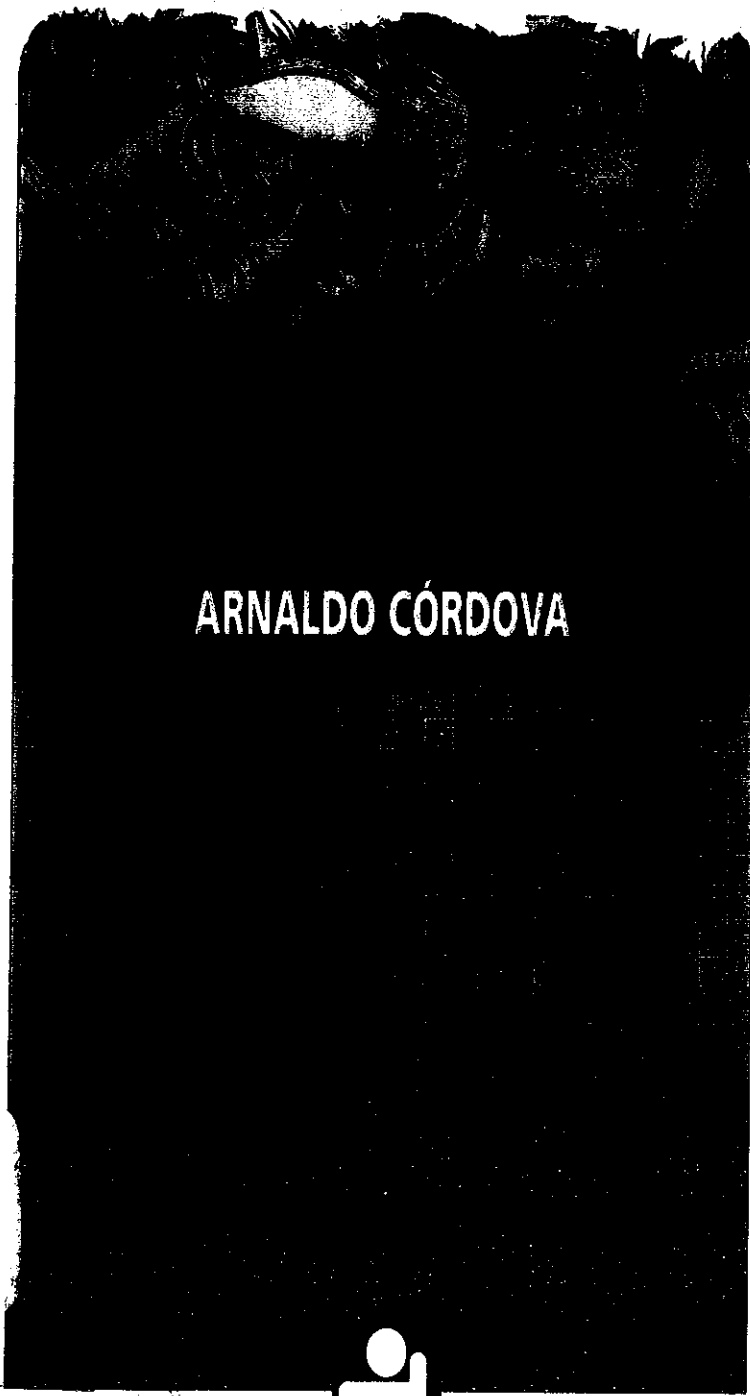


ÓRDOVA



9 789684 112964

PM 56/27-1



ARNALDO CÓRDOVA



OBRA PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL GOBIERNO FEDERAL CON FINES DIDÁCTICOS Y CULTURALES, PROHIBIDA SU VENTA O REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL CON FINES DE LUCRO, AL QUE INFRINJA ESTA DISPOSICIÓN SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 367, 368 BIS, 368 TER Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN; Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

pp. 11-38, 262-306

Primera edición: 1973
 26a. reimpresión: 2011
 ISBN: 978.968.411.296.4
 DR © 1973, Ediciones Era, S. A. de C. V.
 Calle del Trabajo 31, 14269 México, D. F.
 Impreso y hecho en México
 Printed and made in Mexico

Este libro no puede ser fotocopiado, ni reproducido total o parcialmente, por ningún medio o método, sin la autorización por escrito del editor.

This book may not be reproduced, in whole or in part, in any form, without written permission from the publishers.

ÍNDICE

Prólogo, 11

Introducción, 15

I. LIBERALISMO Y POSITIVISMO, 39

1. El programa político de la dictadura, 39
2. El diseño histórico nacional de la ideología porfirista, 46
3. Orden y progreso, 53
4. La biología de la sociedad, 63
5. El "go ahead" americano, 79

II. DEL LIBERALISMO AL POPULISMO, 87

1. El retorno liberal, 87
2. El desarrollo en la libertad, 96
3. El redescubrimiento del pueblo, 107
 - a] Madero, 108
 - b] Orozco, 113
 - c] El Programa del Partido Liberal Mexicano, 122
 - d] Molina Enríquez, 125
 - e] Cabrera, 135

III. LA OTRA REVOLUCIÓN, 142

1. La revolución campesina: un imposible, 144
 - a] Zapata, 144
 - b] Villa, 155
 - c] Villistas y zapatistas, 165
2. La utopía revolucionaria de Ricardo Flores Magón, 173

IV. LA ASUNCIÓN DEL POPULISMO, 188

1. El dirigente revolucionario de nuevo tipo, 188
2. Reformismo y revolución, 194
3. El poder por las reformas, 214
4. El nuevo Leviatán, 236
5. La amenaza exterior, 248

V. EL CAUDILLISMO EN LA IDEOLOGÍA POPULISTA, 262

1. El caudillo revolucionario, 262
2. La conciliación de las clases, 268
3. El sueño de una sociedad agraria, de pequeños productores, 276
4. La política del caudillo y su ocaso, 287
5. El difícil reconocimiento, 292

VI. LA POLÍTICA DEL HOMBRE FUERTE, 307

1. La herencia del populismo, 307
2. La manipulación del trabajo, 320
3. El problema agrario, 331
4. El viraje institucional, 347
5. La reforma hacendaria, 351
6. La reforma militar, 368
7. La diplomacia de "ham and eggs", 379

A Annapaola

Anexo

- Programa del partido liberal, 405
- Plan de San Luis Potosí, 428
- Plan de Ayala, 435
- Reformas al Plan de Ayala, 440
- Ratificación del Plan de Ayala, 441
- Plan de Guadalupe, 444
- Adiciones al Plan de Guadalupe, 447
- Ley de 6 de enero de 1915, 453
- Manifiesto de la Casa del Obrero Mundial, 458
- Decreto antiobrero de Carranza, 462
- Ley Agraria del general Francisco Villa, 465
- Ley Agraria de la Soberana Convención Revolucionaria, 471
- Programa de reformas político-sociales de la Convención, 478
- Artículo 27 de la Constitución de 1917, 486
- Artículo 123 de la Constitución de 1917, 491
- La Doctrina Carranza, 495

Índice de nombres, 503

III. LA OTRA REVOLUCIÓN

Las masas populares llegaron a la Revolución a través de un largo proceso de preparación de los ánimos para la lucha. Cuando ésta se dio a nivel nacional, ya nada las detuvo. Es cierto, como afirmó Cabrera en 1920, que la "clase media intelectual", independientemente de las esferas oficiales, "fue el núcleo del resurgimiento democrático en 1909";¹ pero aparte el hecho de que el resurgimiento democrático fue producto de una lucha, sorda pero continua, siempre localizada pero presente en todo momento y en casi todo el territorio nacional, de todos los explotados en la escala más baja de la vida social, las masas populares mismas empujaban los acontecimientos mucho más allá del simple resurgimiento democrático. La clase media intelectual y los exponentes de las viejas clases privilegiadas que se sumaron a ella, no se plantearon la revolución como finalidad que había que perseguir a toda costa y que realizar a fondo, mientras las masas no les obligaron a hacerlo, y algunos, como Madero, jamás llegaron siquiera a plantárselo. En todo caso, las masas populares, una vez lanzadas a la lucha, fueron siempre el factor que decidió todos los conflictos.

Las masas populares expresaban necesidades sociales no elaboradas, inmediatas, locales casi siempre. En su conciencia, en su comprensión de los problemas, no entraban proyectos de reconstrucción nacional; no había una idea orgánica, sistemática y global de la nación y sus problemas. Sus convulsiones habían comenzado como respuesta a injusticias flagrantes que sufrían en continuación; su rebeldía era ciega y sin tradiciones de lucha que se ligaran directamente a ella. Los casos aislados de lucha revolucionaria del pasado se perdían en la memoria de las clases trabajadoras en una sociedad desarticulada e internamente incomunicada. Las concepciones fourieristas o proudhonianas, importadas a México desde mediados del siglo XIX,² no habían logrado prender en la conciencia popular ni crear un movimiento independiente de las masas, como el de los obreros europeos o el de los campesinos chinos. Los campesinos mexicanos, sobre todo, explotados sin

¹ *Obras políticas del Lic. Blas Urrea*, cit., p. xv.

² Véanse, M. Díaz Ramírez, *Apuntes históricos del movimiento obrero y campesino*, Fondo de Cultura Popular, México, s. f., pp. 31 y ss.; J. Hernández Luna, "Los precursores intelectuales de la Revolución Mexicana", en *Filosofía y Letras*, t. XXIX, n. 57-58-59, México, enero-diciembre, 1955, pp. 279-317; L. Moscona Davidoff, "Orígenes del socialismo en México, 1867-1876", Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1963, pp. 38-39, y sobre todo, la excelente obra de Gastón García Cantú, *El socialismo en México. Siglo XIX*, Ed. Era, México, 1969.

piEDAD y envilecidos en la ignorancia más degradante, desde un principio se vieron precisados a luchar por su supervivencia mediante la revuelta. Su rebelión, sorda o explosiva, pero siempre localizada, parcial, se fue extendiendo conforme se acercaba el fin del porfiriato. Con ella fue naciendo la conciencia de la revolución, como fenómeno nacional, como proyecto de transformación global y como una necesidad que se reconocía en el organismo social. Sin embargo, la conciencia de la revolución no nació entre las masas rebeladas y disgregadas, sino fuera de ellas, entre los exponentes de las clases medias, que fueron los primeros en proclamarla, atendiendo primero a intereses que eran esencialmente suyos (los ideales liberales universalistas) y agregando después a éstos intereses inmediatos de las masas. La presencia de las masas, su continua revuelta contra la injusticia, la explotación y la opresión de que eran presas, obligaron a aquellos exponentes de las clases medias a modificar sus demandas y su concepción de la revolución; pero no por ello renunciaron a sus posiciones de clase (expresadas en lo fundamental por Madero), ni por otra parte se identificaron con las masas. Todo lo contrario, pues en su caso se trataba de una clarísima y oportuna toma de conciencia de que la revolución no se iba a hacer al margen de las masas, sin que en ella actuaran como protagonistas principales y decisivos los campesinos y los obreros, la inmensa mayoría del pueblo. El liberalismo enarbolado por Madero y el movimiento maderista, desde 1909, fue seguido por los trabajadores y le dieron un auditorio nacional, los soldados con que combatió en los campos de batalla y el triunfo para el apóstol en las elecciones de 1911; pero ese liberalismo se había desentendido de los problemas inmediatos de los campesinos y de los obreros. Los sucesores de Madero se percataron de esta falla esencial, se puede decir, y adoptaron las exigencias populares para ganar a su causa a las masas y manipularlas. Éstas los siguieron al fin y a la postre, como lo demostrarían los acontecimientos de 1915, pero exactamente como masas manipuladas, integradas a un nuevo sistema político, al cual iban a aliarse, pero cuya dirección no estaría en las manos de las propias masas. La razón es que esas masas no pudieron ir más allá de sus intereses inmediatos (el pedazo de tierra para el campesino; el salario o la jornada máxima de trabajo para el obrero) ni crearon una ideología que las organizara independientemente. Su ideología y aun sus dirigentes, pese a haber tenido una legitimación y un reconocimiento a nivel nacional, no expresaron proyectos de desarrollo o de organización nacional. La proyección a ese nivel de sus posiciones o fue casual o se limitó a las demandas inmediatas. En ellos está ausente una idea precisa de un nuevo Estado; falta una concepción acabada de organización de la economía y de la sociedad; falta, en una palabra, una visión clara del futuro, y se mira más al pasado, como al mundo perdido que debe ser reconquistado.³ Por el contrario, lo que faltaba

³ Sucedió, en gran medida, lo que John Womack ha escrito de los habitantes de los pueblos zapatistas: eran "unos campesinos que no querían cambiar y que,

en las masas estaba firmemente delimitado y precisado en la ideología de los exponentes de las clases medias, y más que nadie en sus principales dirigentes, Madero y Carranza, que se habían sumado a ellas para encabezarlas.

La gran excepción la representó Ricardo Flores Magón. Inspirado en los más altos ideales del liberalismo, desde muy pronto conoció los problemas de las masas, distinguió las diferentes clases que las integraban y las necesidades específicas que tenían; mantuvo por muchos años una idea clara y precisa de lo que era y debía ser el Estado, y aceptó incluso la concepción liberal del desarrollo clasista de la sociedad. Más adelante estas posiciones se perdieron en la medida en que su pensamiento se fue radicalizando y los ideales puros y míticos del liberalismo se fueron convirtiendo en la utópica sociedad libertaria, ácrata, en la que todos los explotadores del pueblo desaparecían para siempre y de un solo golpe. Empero, Flores Magón, quizá el combatiente revolucionario que mejor representó los intereses de las masas, puesto que fue el único que con toda coherencia llegó a preconizar una sociedad sin clases, fue también el dirigente más aislado y divorciado de las propias masas en un nivel nacional y hasta local. Y lo más sintomático es que mientras mejor representaba sus intereses mediatos en una más clara proyección hacia el futuro, más y más se alejaba de las masas. Angustiadas hasta la desesperación por su situación real y presente, estas últimas crearon caudillos a quienes no exigieron más o que no fueron más que la encarnación de sus necesidades inmediatas y limitadas. De esos caudillos hubo muchos, pero ninguno alcanzó la dimensión que tuvieron Emiliano Zapata y Francisco Villa.

1. La revolución campesina: un imposible

a) Zapata

Zapata y Villa, desde luego, no son lo mismo, ni como personas, ni como dirigentes, ni como revolucionarios. Los diferencia netamente el arraigo profundo y casi atávico del primero y sus seguidores, a su tierra, frente a la movilidad y desarraigo de lumpenproletario rural del segundo. A Zapata lo seguían masas de comuneros pueblerinos despojados de sus tierras, mientras que a Villa lo seguían masas de peones, aparceros, arrieros y buhoneros que jamás habían tenido un pedazo de tierra como propio; las perspectivas de su lucha eran, por principio, diferentes: "Para Zapata, del sur, donde abundaban las comunidades agrarias despojadas, lo fundamental era devolverles la tierra; para Villa, del norte donde abundaban los latifundios, lo básico era dividir las haciendas".⁴ Pero sobre esas mismas bases

por eso mismo, hicieron una revolución" (*Zapata y la Revolución Mexicana*, Siglo XXI, 1969, p. xi). En todo caso, cualquier perspectiva de cambio se veía más como la posibilidad de acabar con las injusticias que se padecían que como la conquista de un mundo nuevo.

⁴ V. Alba, *Las ideas sociales contemporáneas en México*, cit., p. 163.

ambos son identificados como los verdaderos campeones del reparto de tierras y, nuevamente, de la instauración de la pequeña propiedad en el campo.⁵

Jesús Sotelo Inclán, a cuyo trabajo se debe el redescubrimiento de las verdaderas bases históricas y sociales del zapatismo, relata que en cierta ocasión, estando en Pozo Colorado, Zapata recibió la visita de unos emisarios del Estado de Michoacán, que venían a convencerse de la sinceridad del caudillo. Zapata quiso entonces explayarse mostrando la razón primera y última de su rebeldía: pidió a uno de sus coterráneos y colaborador de confianza, José Robles, a quien había dado a guardar los documentos de Anenecuilco, su pueblo de origen, que le trajera estos documentos, y los enseñó a sus visitantes, diciéndoles: "Por esto lucho". Aquellos documentos constituían, como escribe el historiador mencionado, "la raíz y la razón que lo impulsaban, su íntima verdad, la historia de su pueblo y la prehistoria de su vida"; eran un título de orgullo y su mayor justificación: "Yo me he de morir algún día —decía Zapata—, pero los papeles de mi pueblo se quedan para garantizar".⁶ En los papeles de su pueblo se revela el por qué de la lucha por la tierra en su lugar y con sus gentes; significaban el testimonio de un derecho inmemorial continuamente violado por

⁵ Sobre Zapata, cf., principalmente, J. Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata. Anenecuilco. Investigación histórica*, Ed. Etnos, México, 1943; G. Magaña, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, 1er. t., s.p.i.; 2o. t., SEP; 3er. t., Secretaría de Prensa y Propaganda del PNR, México, 1934, 1937 y 1946 (2a. ed., 5 t., Ed. Ruta, México, 1951-1952); A. Díaz Soto y Gama, *La revolución agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudillo*, s.p.i., México, 1960; J. Womack, op. cit.; P. Palacios, *Emiliano Zapata. Datos biográfico-históricos*. Libro Mex Eds., México, 1960; Idem, *El Plan de Ayala. Sus orígenes y promulgación*, s.p.i., México, 1953; B. Dromundo, *Emiliano Zapata. Biografía*, Imp. Mundial, México, 1934 (2a. ed., 1961); O. Paz, "Emiliano Zapata", en J. T. Meléndez, ed., *Historia de la Revolución Mexicana*, t. 1, cit., pp. 315-378; C. Reyes Avilés, *Cartones zapatistas*, s.p.i., México, 1928; F. Chevalier, "Un factor decisivo de la revolución agraria de México: el levantamiento de Zapata (1911-1919)", en *Cuadernos Americanos*, vol. cxiii, n. 6, noviembre-diciembre, 1960, pp. 165-187; A. Reyes H., *Emiliano Zapata. Su vida y su obra*, s.p.i., México, 1963; A. Cháverri Matamoros, "El archivo de Zapata", en *La Prensa*, 27 de septiembre-11 de octubre de 1935; A. D. Melgarejo, *Los crímenes del zapatismo (apuntes de un guerrillero)*, Imp. Antonio Fernández, México, 1913; R. Sánchez Escobar, *Episodios de la Revolución Mexicana en el Sur*, Talleres Tipográficos de la Casa de Orientación para Varones, Tlalpan, México, 1934; J. P. McNeely, "Origins of the Zapata Revolt in Morelos", en *Hispanic American Historical Review*, vol. XLVI, n. 2, mayo, 1966, pp. 153-169; M. Mena, *Zapata*, Ed. Jus, México, 1959; M. R. Gómez, *Las comisiones agrarias del Sur*, Librería de Manuel Porrúa, México, 1961; O. Magaña Cerda, "Historia documental de la Revolución", en *El Universal*, 4 de mayo-16 de diciembre de 1950; G. de la O, "Memorias", en *Impacto*, 31 de diciembre de 1949-21 de enero de 1950; S. Barba González, *La lucha por la tierra. Emiliano Zapata*, Imp. de Manuel Casas, México, 1960; R. P. Millon, *Zapata. The Ideology of a Peasant Revolutionary*, International Publishers, New York, 1969.

⁶ J. Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata*, cit., pp. 201 y 203-204.

individuos y por autoridades que habían llegado después. Más que para hacer una revolución, los campesinos de Zapata fueron a la lucha reivindicando los derechos de sus pueblos, y estos derechos, como las ideas y los programas liberales que otros revolucionarios preconizaban, venían también del pasado, sólo que eran mucho más antiguos, tan antiguos como la historia misma de la propiedad territorial en México.

En ese hecho, extraño sólo en apariencia en el marco de las luchas sociales de México, se cifra la naturaleza y la importancia que el movimiento zapatista adquiere en la Revolución Mexicana. De una estructura agraria comunal, en la que se unían pretéritas tradiciones castellanas e indígenas,⁷ y al mismo tiempo, asiento de la más moderna industria capitalista del agro mexicano durante el porfirismo,⁸ el Estado de Morelos albergaba un tipo de grupos humanos profundamente arraigados a la tierra e íntimamente cohesionados en sus elementos, mientras que, por otra parte, constituía el escenario de las depredaciones típicas que la moderna industria cumple sobre grupos sociales atrasados: el despojo de sus propiedades y la reducción de sus miembros al trabajo asalariado. Mientras las tensiones de esta antagonista convivencia de intereses sociales no hicieron explosión, dos mentalidades, que representaban dos épocas diferentes, se enfrentaban de manera irreductible: la de los "científicos" emprendedores⁹ y la de los comuneros

⁷ Sobre el origen y la formación de las comunidades indígenas, véase F. Chevalier, *La formación de los grandes latifundios en México (Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII)*, en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VIII, n. 1, enero-marzo, 1956, pp. 145-164; también de F. Chevalier, "Un factor decisivo de la revolución agraria de México", op. cit., p. 166, en relación con el caso del Estado de Morelos: "La zona está formada por llanuras tibias y cuencas bien irrigadas situadas al pie de las montañas y a 1 000 metros más abajo del nivel de México, en las cuales vivían numerosas y densas poblaciones indígenas. Constituyeron la parte más rica del estado feudal de Cortés, el Marquesado del Valle, cuya jurisdicción comprendía sólo indígenas, con exclusión de los blancos. Así los marqueses del Valle evitaron cuidadosamente fundar 'ciudades' o 'villas' de españoles. lo que dejó a la región un carácter indígena bien marcado, aunque la mayor parte de sus habitantes hayan adoptado la lengua española"; por otra parte, como resultado de la formación y protección de las comunidades, "casi todos los pueblos, desde la época colonial, tuvieron su fundo legal para el caserío, sus ejidos para siembras y sus terrenos comunales para la explotación y corte de maderas, así como para sus ganados. La explotación en común se hizo arraigada costumbre y dio como resultado el gran cariño del indio hacia el ejido, que tuvo como cosa propia" (G. Magaña, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, t. I, la. ed., cit., 1934, pp. 15-16).

⁸ Véase, F. Chevalier, "Un factor decisivo de la revolución agraria de México", cit., p. 175: "...el Estado de Morelos representaba una zona de economía típicamente capitalista de producción de azúcar. En este renglón era sin duda lo más moderno que poseía México. Una serie de grandes ingenios que contaban con las mejores máquinas de la época ofrecían al mercado internacional un excelente azúcar refinado que constituía la tercera parte de la producción mexicana".

⁹ Op. cit., p. 175: "Creían, sin duda de buena fe que la gran explotación agrícola representaba el porvenir, admiraban a la nueva y poderosa industria alemana, con su 'kartels', así como el desenvolvimiento agrícola de dicho país, basado

semiprimitivos,¹⁰ ahondando las diferencias y cultivando los odios. Pero en la primera conmoción, de las antiguas fundaciones azucareras y del antiguo espíritu de empresa no quedó sino el recuerdo; mientras que los habitantes de los pueblos, simplemente con defender lo poco que era suyo, provocaron el cataclismo de la revolución y dieron ejemplo y pauta a todas las masas campesinas del país en la lucha por sus reivindicaciones.

Seguramente Zapata no pensaba en desencadenar una revolución, por lo menos no una revolución social. Si para él, como para muchos mexicanos, la revolución consistía en "echar bala" contra el gobierno, sus propios intereses quedaban al margen de la propia revolución como intereses que debían ser previamente reconocidos. Los títulos de los pueblos no amparaban derechos todavía por reconocerse, sino derechos violados por cuyo cumplimiento se iba a luchar. La revolución maderista y el Plan de San Luis,¹¹ en realidad, no fueron sino la ocasión para hacer que se repararan viejas injusticias:

... dando por válido el sistema de propiedad privada individual establecido constitucionalmente desde 1857, Madero pedía solamente que los servidores públicos actuasen "moralmente" al hacer cumplir la ley tal cual

en la explotación en grande. La pequeña propiedad les parecía un factor retardatorio, con mayor razón si se trataba de la milpa o campo de cultivo de maíz del indígena de Morelos, que aplicaba técnicas primitivas y rutinarias. Estos científicos y capitalistas necesitaban más mano de obra a fin de aumentar la producción y en tal virtud presionaban a las comunidades para obtenerla, en tanto que se acentuaba el proceso de concentración de las empresas y de las propiedades agrícolas. La desaparición de la pequeña explotación individual y sobre todo de la explotación comunal les parecía algo inevitable y ligado al Progreso, del mismo modo que en la actualidad el economista, el técnico y el industrial están convencidos de que el artesano y la explotación en pequeño pertenecen al pasado y que es necesario acelerar su 'conversión'".

¹⁰ J. Womack, op. cit., p. 85: "Todavía durante la revolución maderista aquellos campesinos 'seguían siendo tolerantes de la estructura de la vida de Morelos: le daban su lugar a la hacienda. Pero también insistían en que se les reconociese su propio lugar; ésta era la justicia de su política revolucionaria, según la entendían, y consistía simplemente en respaldar la aldea y el rancho, en imponer el respeto a su derecho a existir también".

¹¹ El tercer párrafo del punto 3o. del Plan, que Zapata consideró razón suficiente para sumarse a Madero, sólo forzándolo contemplaba la situación que los despojados de Morelos experimentaban: "Abusando de la ley de terrenos baldíos —dice el citado párrafo—, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo" (*Planes políticos y otros documentos*, cit. pp. 37-38).

era. Pero eso, como sabían también los de Ayala, era lo que la mayoría de la gente de los pueblos y los ranchos querían... A pesar de los años de trampas y embustes practicados por las autoridades constituidas, nunca habían perdido el respeto por la ley; Madero les interesaba ahora, precisamente, por su ofrecimiento de justicia social en los tribunales.¹²

Se puede decir que los mismos proyectos de Madero de transformación del Estado, para Zapata y los suyos no significaban absolutamente nada, aun cuando de ello dependiera el que se les impartiera justicia.¹³ Para ellos, el triunfo de Madero, como una posibilidad de resolver por medios legales los problemas de tierras de los pueblos, quedaba liquidado desde el momento en que el mismo Madero, siendo presidente, ordenaba que las tropas federales batieran a los zapatistas; desde ese momento los procedimientos legales quedaban descartados.¹⁴ Harían su propia justicia, y comenzaron haciéndola al proclamar el Plan de Ayala, dado el 28 de noviembre de 1911.¹⁵

El Plan de Ayala constituye la continuación de la historia de los campesinos de Morelos. Cualquier intento por ver otra cosa en él traiciona su misma razón de ser. Como ha observado Francois Chevalier, "el Plan de Ayala es, a través de Zapata, fruto de la inspiración exclusivamente popular y rural. Representa la reacción elemental de defensa por parte de los pueblos que veían amenazada su existencia".¹⁶ Todo el texto del Plan de Ayala y el texto mismo del Plan de San Luis se subordinan a dos puntos esenciales que quedan expresados en los incisos 6 y 7, verdaderos sucesores,

¹² J. Womack, op. cit., pp. 69-70.

¹³ Los zapatistas siempre explicaron su rompimiento con Madero en 1911 por la diferente concepción que Zapata y Madero tenían de la revolución. Octavio Paz señala en ellos dos tendencias: "una puramente política, democrática, encabezada por el señor Madero, y que sólo se detenía en la superficie de los problemas mexicanos; otra, representada fundamentalmente por Zapata, que iba a la entraña de México y que, con intuición maravillosa entendía el problema y que no era sino el del establecimiento de un orden económico y social más justo que el de ese tiempo" ("Emiliano Zapata", cit., p. 338). Gildardo Magaña, escarneciendo a los intelectuales acomodaticios y contrarrevolucionarios, estima que "si el modesto hijo de Anenecuilco se hubiera conformado con el triunfo de la 'causa democrática', no se habrían agrupado en su contra los poderosísimos elementos que en todas las formas imaginables trataron de aniquilarlo" (op. cit., pp. XII-XIII); y Antonio Díaz Soto y Gama escribe que "Madero pensaba que la revolución se había hecho sólo para reconquistar las libertades suprimidas por la dictadura y no para realizar la reforma agraria; ya que según él la libertad, por sí sola resolvería todos los problemas. Zapata creía, por el contrario, que la revolución era ante todo social y que imponía la necesidad de reformar leyes e instituciones, a fin de que fuese posible resolver el problema agrario" (*La revolución agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudillo*, cit., p. 93).

¹⁴ Véase, P. Palacios, *Emiliano Zapata*, cit., p. 69.

¹⁵ Cf., G. Magaña, op. cit., t. II, México, 1937, pp. 126-131; sobre las versiones de quienes participaron en la redacción del Plan, O. Paz, op. cit., pp. 341-342.

¹⁶ F. Chevalier, op. cit., p. 179.

en plena protesta revolucionaria, de los títulos de los pueblos, base de la nueva justicia campesina, en la cual se cifran la felicidad y la prosperidad de los mexicanos. Dice el inciso 6o.:

... los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

Se trataba de la vieja bandera de los comuneros morelenses, resumía sus intereses locales, pero el Plan se lanzaba a una nación cuyo problema fundamental no podía ser otro que la tierra y a compatriotas a quienes se definía como desposeídos de ésta:

En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos —agrega por ello el inciso 7o.—, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esa causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

El ideal de su necesidad presente se convertía para Zapata y los zapatistas en el ideal de los que no tenían nada, de los que no son más dueños que del terreno que pisan: poseer un pedazo de tierra a través de pueblos que, a su vez poseían tierras, aguas y montes, para que no sólo la agricultura, sino hasta la industria pudieran permitir la aplicación de los hombres al trabajo; si se extrema la sencillez de este principio hasta convertirlo en proyecto de desarrollo nacional, desaparece el principio mismo, que no tiene sentido sino cuando la mirada y la atención se detienen en el pedazo de tierra sobre el que se asientan el pueblo y sus comuneros. El Plan de Ayala venía a ser la manifestación viva, en el campo de las ideas, del ser natural de los campesinos zapatistas, cuya revolución se caracteriza por rasgos que tienen una entraña común, única y milenaria:

voluntad tenaz de recuperar las tierras de que se despojó a las comunidades; unanimidad que sólo exceptúa a los hacendados y a algunos co-

merciantes o "gachupines"; carácter local del movimiento, cuya influencia se limitó durante largo tiempo al Estado de Morelos y a sus prolongaciones naturales. Finalmente, es evidente el carácter campesino del movimiento zapatista en sus tropas con sombrero de palma, huaraches y vestidos con calzones indígenas de tela blanca... La unanimidad traduce la fuerte tradición comunitaria del *calpulli* prehispánico donde no hay lugar para el individuo, porque sólo cuenta el grupo. Zapata había sido una especie de *calpuleque*, es decir mantenedor tradicional del orden en las tierras de la comunidad. Por otra parte basta con visitar su tierra natal, Anenecuilco, para advertir en ella de inmediato las tradiciones indígenas (aunque se habla español), con sus graneros de maíz (o *cuescomates*) de forma prehispánica y con sus casas diseminadas en medio de los árboles y los huertos, al contrario de los pueblos apretados de tipo español o mediterráneo.¹⁷

Y la rebelión de aquellos comuneros, con todo y el tormentoso resultado que tuvo, apenas se levanta del suelo mismo que la vio nacer:

La ambición de los hacendados quiso destruir al pueblo, y el pueblo, en defensa propia, destruyó a las haciendas. Ésta es la explicación más sencilla y exacta que puede hacerse de la Revolución zapatista. Si sus consecuencias fueron terribles y acabaron con una gran riqueza, culpa no fue suya. No es David culpable de la muerte de Goliat aunque muchos lloren por él.¹⁸

La lucha por sus tierras, en el fondo, seguía siendo el problema esencial y único de los pueblos zapatistas. El punto 7o. del Plan de Ayala no era sino un puente tendido hacia los desposeídos del país, una promesa hecha para no quedarse solos con su problema; era la entrada del zapatismo en el escenario nacional, la adopción de una bandera nacional, para hacer posible y legitimar una demanda esencialmente local. A los hacendados, científicos o caciques, de oponerse al Plan, se les nacionalizarían sus bienes, aplicando al efecto las Leyes de Reforma que Juárez había enderezado contra los bienes eclesiásticos (puntos 8o. y 9o.); a los seguidores de Madero que también se opusieron al Plan se les juzgaría como traidores a la causa que defendieron (punto 10o.). El Plan de Ayala se lanzaba para defender el cumplimiento del Plan de San Luis, pero de las reformas políticas no se ocupa sino como de algo absolutamente secundario; en realidad, el Plan zapatista pasa sobre esas reformas imponiendo un nuevo estilo de organización, derivado también de la experiencia de los pueblos de Morelos en armas. A partir del pueblo en armas, con sus caudillos a la cabeza, se reorganizaría la República:

¹⁷ F. Chevalier, op. cit., p. 169.

¹⁸ J. Sotelo Inclán, op. cit., p. 199.

Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad —señala el punto 12o.—, una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión y éste a su vez, convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales.

Semejante procedimiento debía observarse cuando se tratara de la organización de los poderes políticos en los Estados (punto 13o.). No se proclama ideología o credo; no se impone programa político o administrativo alguno al o a los futuros gobernantes; de acuerdo con el Plan de San Luis, elecciones y gobierno debían hacerse con base en la Constitución de 1857, pero ésta, al igual que todas las concepciones liberales, se hallaba divorciada, en los hechos, de las demandas de los zapatistas. Lo que se daba por cierto era que el nuevo gobierno debería dar satisfacción cabal a esas demandas; seguramente ninguno de los caudillos campesinos se preguntó si el típico Estado liberal que contemplaba la Constitución podía ensamblar con su programa; quizá ni siquiera pensaron en ello; las acusaciones a Madero demostraban, por lo menos, que, para ellos, no se había hecho justicia, no por incapacidad de un Estado regido de aquel modo, cuanto por la maldad de quienes habían venido ocupando los altos puestos públicos. Los zapatistas no iban a cambiar su concepción fundamental de los problemas sociales, ni verían de otro modo los problemas políticos.

El 19 de junio de 1914, los revolucionarios de Morelos ratificaron el Plan de Ayala, declarando que no cesarían en sus esfuerzos hasta no conseguir que sus principios, "en la parte relativa a la cuestión agraria, queden elevados al rango de preceptos constitucionales".¹⁹ El 4 de septiembre de 1914, Zapata escribía a don Atenor Sala que la revolución del sur no aceptaba ya la idea de resolver el problema agrario mediante indemnización a quienes hubiesen sido expropiados:

la Revolución que sostienen los surianos ha definido de una manera clara y sin reticencias de ninguna especie los tres grandes principios del problema agrario, y éstos son: *restitución* de tierras a los pueblos o ciudadanos; *expropiación* por causa de utilidad pública, y *confiscación* de bienes a los enemigos del Plan de Ayala... para practicar esos tres grandes principios no se necesita dinero, sino honradez y fuerza de voluntad por parte de los encargados de practicar dichos principios.²⁰

¹⁹ "Acta de ratificación del Plan de Ayala", en G. Magaña y C. Pérez Guerrero, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, 2a. ed., cit., t. IV, pp. 203-206. El lema del Plan de Ayala, "Justicia y Ley", se había vuelto: "Reforma, Libertad, Justicia y Ley".

²⁰ La carta en op. cit., pp. 308-310. En ella misma Zapata confirma que "los revolucionarios surianos no tienen más ambición que ver a nuestro país encaminado por la senda del progreso, y para ello necesitamos garantizar la implantación de

Estas ideas indicaban una evidente radicalización del pensamiento agrario de Zapata y esa radicalización se centraba en dos posiciones concomitantes: por un lado, la convicción, que se expresa cada vez con mayor fuerza, de que la Revolución se ha hecho y se está haciendo atendiendo única y exclusivamente a los problemas inmediatos de las masas campesinas despojadas o desposeídas de la tierra; por otra parte, un rechazo también cada vez más claro de la concepción de los "políticos", que veían en la Revolución una manera de cambiar o imponer sistemas de gobierno o proclamar "derechos" que no alcanzaban a las masas, que no tenían nada que ver con ellas. En agosto de 1914, desde el campamento revolucionario de Milpa Alta, Zapata y sus jefes militares lanzan un manifiesto en el que establecen las verdaderas causas de la Revolución:

El campesino tenía hambre —dicen—, padecía miseria, sufría explotación, y si se levantó en armas fue para obtener el pan que la avidez del rico le negaba; para adueñarse de la tierra que el hacendado, egoístamente, guardaba para sí; para reivindicar su dignidad, que el negrero atropellaba inicuamente todos los días. Se lanzó a la revuelta *no para conquistar ilusorios derechos políticos que no dan de comer*, sino para procurarse el pedazo de tierra que ha de proporcionarle alimentos y libertad, un hogar dichoso y un porvenir de independencia y engrandecimiento.

Gobierno militar primero y parlamentario después, reformas en la administración, responsabilidades oficiales, libertad de imprenta para los que no saben escribir, libertad de votar para los que no conocen los candidatos, correcta administración de justicia para los que jamás ocupan un abogado,

todas esas bellezas democráticas, todas esas grandes palabras con que nuestros abuelos y nuestros padres se deleitaron, han perdido hoy su mágico atractivo y su significación para el pueblo. Éste ha visto que con elecciones y sin elecciones, con sufragio efectivo y sin él, con dictadura porfiriana y con democracia maderista, con prensa amordazada y con libertinaje de prensa, siempre y de todos modos él sigue rumiando sus amarguras, padeciendo sus miserias, devorando sus humillaciones inabarcables, y por eso, teme, con razón, que los libertadores de hoy vayan a ser iguales a los caudillos de ayer, que en Ciudad Juárez abdicaron de su hermoso radicalismo y en el Palacio Nacional echaron en olvido sus seductoras promesas.²¹

los principios agrarios, y esa garantía debe comenzar por la formación de un gobierno netamente revolucionario que esté identificado con la causa del Plan de Ayala".

²¹ El texto en op. cit., t. v, pp. 17-21, Chevalier comenta ese manifiesto diciendo que sus ideas "son sencillas, concretas, llenas de sentido común e incluso muy modernas. Zapata era un hombre inculto, cierto, pero el contacto cotidiano y

La tragedia del movimiento zapatista radica justamente en no haber comprendido nunca lo que aquellos "derechos políticos ilusorios" significaban para obtener el triunfo sobre los enemigos de su causa, para que su causa misma llegase a ser una bandera que no sólo a los zapatistas perteneciera, una bandera nacional. En verdad, las ideas de Zapata no podían convertirse en una realidad mientras su lucha, aun proyectada nacionalmente, no dejara de ser una lucha en esencia localista y limitada al "pedazo de tierra", que, lejos de lo que él pensaba, por sí solo no asegura ni el alimento ni la libertad. El alimento y la libertad iban a conquistarse, pero en los marcos de la política, o si se prefiere, dentro de un sistema que por ser político sería nacional; pero el marco político no lo crearon los zapatistas, ni tampoco los villistas, sino los constitucionalistas, como se verá más adelante. Por lo demás, Zapata se debía a su gente, de ella derivaba su fuerza como figura nacional, y su gente era la primera que no podía comprender lo que significaba una revolución nacional. Porque se dio el zapatismo, la revolución no quedó en los límites dentro de los que la concibió Madero; como lo demostró Cabrera con su discurso del 3 de diciembre de 1912, esa revolución nacional podía y debía salirse de los linderos de las revoluciones políticas clásicas europeas, adoptando las demandas populares. Bastaba entregar la tierra a los campesinos, para que éstos dejaran de ser zapatistas. Tal parece que los que por principio no entendieron esto fueron los propios zapatistas. En último análisis, aunque lo hayan querido, el hecho es que *no lucharon por el poder político*²² y ello tuvo consecuencias fatales. Pero si no se olvida quiénes fueron Zapata y los comueros de Morelos, se comprenderá que ése no era un tipo de lucha que ellos pudieran dar; su lucha había nacido limitada desde la cuna, y como tal jugó su verdadero papel, que consistió, esencialmente, en empujar a la revolución nacional, la de los constitucionalistas, hacia el agrarismo.²³

Womack ha escrito certeramente que, desde su comienzo, el movimiento zapatista

directo con las ásperas realidades del mundo rural le señalaba qué era lo más urgente" (op. cit., p. 181).

²² Para ellos, la política era algo tan despreciable como los "políticos", de los que Zapata decía: "Esos cabrones, luego que ven tantito lugar, luego luego se quieren abrir paso, y se van al sol que nace. Al sol que nace se van mucho al cabrón; por eso a todos esos cabrones los he 'quebrado'; yo no los consiento. En tantito que cambian y se van, ya con Carranza o ya con el de más allá. Todos son una punta de sinvergüenzas. Ya los quisiera yo ver en otros tiempos" (Conversación con Villa en Xochimilco, *Planes políticos y otros documentos*, cit., pp. 116-117).

²³ Véase, F. Chevalier, op. cit., pp. 165-166: "El corazón del levantamiento fue el pequeño Estado de Morelos que, situado a las puertas de la capital del país, sostuvo sus reivindicaciones contra todos, ejerció una presión tan constante, y significó una amenaza tan próxima contra los sucesivos gobiernos de México, que no parece exagerado decir que a los campesinos indígenas y mestizos de Zapata, más que a cualquier otro de los grupos revolucionarios, se debe la orientación fundamentalmente agraria de la Revolución Mexicana". Véase también, A. Díaz Soto y Gama,

había sido una empresa deliberada de los jefes del campo para restablecer la integridad de los pueblos del Estado, para defender los derechos locales a la participación en el progreso nacional... Y si en la guerra contra Huerta, y después, sus preocupaciones localistas constituyeron un riesgo, los jefes estatales no se sentían cómodos al participar en proyectos más grandiosos, pero más vagos. En los pueblos se sentían como en su casa y el resto se lo dejaban a su secretario. En este provincianismo insistente se encontraban la fuerza y las debilidades del movimiento. La autoridad reconstituida en los pueblos fue el fundamento de la reforma agraria en el Estado. Y la reforma, a su vez, reforzó a los pueblos al concentrar en ellos el dominio sobre la propiedad agrícola.²⁴

En estas condiciones, ¿puede hablarse, legítimamente, de una revolución, en el caso del movimiento zapatista? Mucho de lo que hoy se conoce sobre Zapata y el zapatismo, gracias sobre todo a la labor de historiadores como Jesús Sotelo Inclán, nos indica que no. Ese retorno al pasado en el que se cifra el localismo del movimiento, la falta de un proyecto nacional de desarrollo y la falta de una concepción del Estado, son elementos que impiden concebirlo como una revolución. Una revolución, política o social, nunca es local, ni mira a restablecer el pasado; una revolución es nacional, y por ello mismo se plantea como primer objetivo la toma del poder político. Si todo esto entra en la concepción y en la acción del zapatismo, habrá entonces que hablar de éste como de una revolución frustrada, es decir, de una revolución que no fue; si no entra, como creemos, se deberá pensar que el zapatismo no fracasó en sus objetivos, si sus objetivos eran, como escribió un viejo secretario zapatista: "No socialización, no colecti-

op. cit., pp. 285-288. Por supuesto, Zapata en ningún momento dejó de dirigirse a la nación, después de proclamado el Plan de Ayala, y esto, sobre todo, a través de numerosas iniciativas de tipo legislativo, que aplicaba y hacía valer en los territorios ocupados por sus fuerzas y que expedía desde sus campamentos militares. En esas iniciativas hay una precisión cada vez mayor de los postulados originales del Plan de Ayala, destacando entre ellas el decreto del 8 de septiembre de 1914 (en G. Magaña-C. Pérez Guerrero, op. cit., t. v, pp. 102-103), que disponía la nacionalización de los bienes de los enemigos del Plan de Ayala; la Ley del 18 de abril de 1916 (en *México revolucionario, a los pueblos de Europa y América, 1910-1918*, Imp. Espinosa Ferré y Co., La Habana, s.f., pp. 48-51), dada en Jojutla al momento de disolverse la Convención Revolucionaria y que ordena la inmediata restitución de tierras, montes y aguas a los pueblos; y las leyes de 3 de febrero y 5 de julio de 1917, sobre la tenencia de la tierra por habitantes de los pueblos (estas leyes en el Archivo Zapata, caja 28). Por lo demás, aparte de su lucha con las armas y de su legislación agraria, se debe recordar que Zapata fue quien por primera vez llevó a cabo el reparto de tierras (véase, P. Palacios, op. cit., p. 81). Sin embargo, nada de todo ello es indicativo de un verdadero poder político. La misma Convención Revolucionaria, con su grandísima representatividad, jamás constituyó un poder. Desde este punto de vista, no son pocos los que coinciden en que aquella gran asamblea nacional, en realidad, fue un intento frustrado de organización política.

²⁴ J. Womack, op. cit., p. 224.

vización. Tierra libre, parcela libre. Libre cultivo, libre explotación de la parcela. Sin capataces y sin amos dentro del ejido, sin tiranías individuales, pero también sin tiranías ejercidas por el Estado o por la colectividad".²⁵ Es decir, objetivos que hizo suyos y que dirigió a la perfección la revolución constitucionalista, que incluso la ayudaron a purgar todas las rémoras que impedían su victoria completa y definitiva. Desde ese punto de vista, Zapata siguió viviendo en efecto, no sólo en la mente de los campesinos de Morelos,²⁶ sino como el programa, siempre a punto de cumplirse y siempre amenazado por fuerzas enemigas, de una revolución que triunfó haciéndolo suyo, sin dejar de ser ella misma.

b] Villa

En el norte de México, Francisco Villa, esa "extraña mezcla de bandido, dictador y reformador social",²⁷ encarna el otro aspecto de la tragedia del campesinado mexicano durante la Revolución. Una necesidad profunda de tierras para los pobres del campo, una fuerza natural desencadenada y una vaga utopía del México futuro, constituyen el ser y el ideal del villismo.²⁸ De raíces seculares, aun cuando más frescas y jóvenes, quizá, que las del zapatismo, las necesidades expresadas por el villismo no se limitan a la exigencia de tierras, aunque de esta exigencia partan todas las demás. Como ha señalado François Chevalier,

²⁵ A. Díaz Soto y Gama, op. cit., p. 254.

²⁶ "Cuando el cielo oscurece y empieza a tronar, las gentes salen a las puertas de sus cabañas para ver a Zapata galopando en el horizonte. Su figura se delinea en las nubes; el eco de su voz lo reproduce el viento" (C. Beals, *México desconcertante*, México, 1931, p. 18).

"De vez en cuando, los viejos zapatistas extraen de entre el zacate de los techos de sus casas, la carabina, conservada furtivamente. Sin hacer ruido, tiran de la palanca y hacen correr el cerrojo. El martillo del arma queda echado hacia atrás, como una mandíbula inferior horriblemente desconectada. Sin hacer mucho ruido, vuelven a palanquear: salta un cartucho. Luego otro. Hasta que la recámara ha quedado vacía. Limpian perfectamente el interior y le ponen del aceite de la máquina de coser. Soplan por el cañón. Meten un ojo. Y por último, van empujando para adentro los cartuchos, hasta dejar el arma atragantada.

—¿Qué vas a hacer con la carabina, hombre?

—Es la mujer, que teme a los mirones. Un chisme, y quién sabe lo que pueda suceder.

—La estoy limpiando. Hay que estar listo. A lo mejor viene hoy y me dice que lo siga..." (G. López y Fuentes, *Tierra*, México, 1932, p. 17).

²⁷ C. Beals, *México. An Interpretation*, B. W. Huebsch, Inc., New York, 1923, p. 53.

²⁸ Sobre Villa cf., I. Lavretski, *Pancho Villa*, Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1965; *Vida y hazañas de Pancho Villa*, Librería de Quiroga, San Antonio, 1921; J. Reed, *Insurgent Mexico*, D. Appleton and Co., New York and London, 1914; J. J. Tablada, *La defensa social. Historia de la campaña de la División del Norte*, Imp. del Gobierno Federal, México, 1913; P. Foix, *Pancho Villa*, Ed. Xóchitl, México, 1950; F. Cervantes M., *Francisco Villa y la Revolución*, Ed. Alonso, México, 1960; H. Braddy, *Cock of the Walk. The legend of Pancho Villa*, University of New Mexico Press, Al-

entre los humildes rancheros, aparceros y peones del norte... Pancho Villa polarizó las aspiraciones a la independencia económica y municipal que se remontaban hasta el siglo XVIII y que en términos generales no habían sido satisfechas.²⁹

La organización de la riqueza y del trabajo en el norte, desde más de un siglo antes, había girado en torno a la constitución de grandes latifundios que absorbían de modo global la vida de todos los hombres y aun de los pueblos y ciudades que en ellos o junto a ellos se iban formando. Las explosiones sociales que desde el principio se dieron en aquellas lejanas y apartadas latitudes tuvieron esta base.³⁰ Como en otras partes, esta situación tendió a agravarse en los años del porfiriismo con la aplicación de las leyes de colonización de baldíos, que dio lugar a injusticias sin medida sobre los sectores más desvalidos de pequeños propietarios y aparceros. En el norte, justamente, se localizaban, al comenzar el siglo, las propiedades mayores de toda la República. Sólo Terrazas en Chihuahua poseía 2 659 954 hectáreas, lo que hacía que dijera, cuando se le preguntaba si era de Chihuahua, que Chihuahua era suyo. También en el norte, como en pocos otros lugares, el poderío de los grandes latifundistas no conocía freno ni medida, y ese poderío se ejercía en primer término sobre aquellos que les estaban más cercanos, los peones y los aparceros.

Villa nació peón y en cuanto tal se hizo rebelde, víctima de la violencia que sobre él y los suyos ejercía un hacendado de Durango.³¹ Mientras no

buquerque, 1955, y *Pancho Villa at Columbus*, Southwestern Studies, Texas Western College Press, Spring, 1965; A. Langle Ramírez, *El ejército villista*, INAH, México, 1961; L. Corral Vda. de Villa, *Pancho Villa en la intimidad*, s.p.i., México, 1948; F. Medina Ruiz, *Francisco Villa. Cuando el rencor estalla*, Ed. Jus, México, 1965; M. R. Gómez, *La reforma agraria en las filas villistas*, BINEHRM, México, 1966; F. R. Almada, *La Revolución en el Estado de Chihuahua*, BINEHRM, México, 1965; L. Aguirre Benavides, *De Francisco I. Madero a Francisco Villa. Memorias de un revolucionario*, s.p.i., México, 1966; A. Calzadías Barrera, *Villa contra todo y contra todos*, 1er. t., s.p.i., México, 1960; 2o. t., Eds. Mexicanos Unidos, México, 1963; R. Puente, *Vida de Francisco Villa contada por él mismo*, O. Paz y Cia, eds., Los Angeles, 1919; R. Puente, *Villa de pie*, Ed. México Nuevo, México, 1937. C. C. Clendenen, *The United States and Pancho Villa. A Study in Unconventional Diplomacy*, Cornell University Press, Ithaca, 1961; L. A. Harris, *Pancho Villa and the Columbus Raid*, McMath Co., Inc., El Paso, 1949; F. Tomkins, *Chasing Villa*, Military Service Publishing Co., Harrisburg, 1935; F. P. Robledo, *El constitucionalismo y Francisco Villa a la luz de la verdad*, Ed. El Demócrata, Matamoros, 1915; M. W. González, *Contra Villa*, Ed. Botas, México, 1935; X. Tavera Alfaro, "Francisco Villa. Variaciones sobre un mismo tema", en *Norte*, Ed. Ruta, México, 1961, pp. 99-116; R. Puente, "Francisco Villa", en J. T. Meléndez, ed., *Historia de la Revolución Mexicana*, t. I, cit., pp. 239-274.

²⁹ F. Chevalier, op. cit., p. 165.

³⁰ Véase, F. Chevalier, "Survivances seigneuriales et présages de la révolution agraire du México (fin du XVIII et XIX siècle)", en *Revue Historique*, t. CCXXII, fasc. I, París, 1959, pp. 1-18.

³¹ M. L. Guzmán, *Memorias de Pancho Villa*, 3 t., Ed. Botas, México, 1938-1939; 2a. ed., Compañía General de Ediciones, México, 1951.

fue una figura nacional, Pancho Villa fue un bandolero, un "bandido generoso", de los que la leyenda popular ha consagrado, que vengaban al pueblo, robando y destruyendo las haciendas y los ganados de los ricos para dar a los pobres. Por esto mismo, sin duda, Villa entró en la historia, al frente de su poderosa y legendaria División del Norte, como uno de los héroes populares más temidos, odiados y vilipendiados, aquél respecto a quien más tardaron en apaciguarse los ánimos, al grado de que aún hoy se le sigue tratando nada más que como a un delincuente. Pero lo importante, en verdad, es que, antiguo peón y combatiente, a su modo, como bandolero, del poder de los hacendados, Villa no podía sino pensar que el problema fundamental de México era el de la tierra;

pero Villa, siendo peón y sintiéndose tal —escribió en 1914 John Reed—, más que razonar conscientemente que la verdadera causa de la revolución es la cuestión de la tierra, ha obrado con prontitud característica y sin rodeos. Tan pronto como hubo concluido los detalles del gobierno del Estado de Chihuahua y designado a Chao su gobernador provisional, lanzó una proclama concediendo 25 hectáreas de las tierras confiscadas a cada ciudadano varón en el Estado, declarando dichas tierras inenajenables por cualquier causa por un periodo de diez años. Lo mismo sucedió en el Estado de Durango.³²

Su propia experiencia de explotado y perseguido, lo había llevado a profesar un odio generalizado por los ricos: "Los ricos han sido para él sus enemigos y los enemigos de su clase. Sobre casi todos quisiera ejercer su justicia tremenda, justicia de exterminio y de venganza implacable".³³ Pero entre los ricos, Villa odiaba más que a ninguno a los españoles, los "gachupines", a quienes hacía prácticamente responsables de todas las desgracias nacionales.³⁴ Y en la condenación de los ricos y de los extranjeros

³² J. Reed, *Insurgent Mexico*, ed. cit., p. 139. En la p. 77, Reed consigna algunos fragmentos de la proclama de Durango; sin embargo, estas proclamas, que no fueron publicadas en los periódicos oficiales, no han sido encontradas, considerándose definitivamente perdidas. Varios autores sostienen que en 1913 no se hizo reparto alguno de tierras en el Estado de Chihuahua (cf., por ejemplo, M. R. Gómez, *La reforma agraria en las filas villistas. Años de 1913 a 1915 y 1920*, cit., p. 31, y F. R. Almada, *La revolución en el Estado de Chihuahua*, cit., t. II, p. 148).

³³ R. Puente, "Francisco Villa", cit., p. 244; véase, también, J. Reed, op. cit., pp. 129-130.

³⁴ Cuando expulsó a los españoles de Chihuahua y protestó por ello el cónsul norteamericano Letcher, Villa le dijo las siguientes palabras: "...nosotros los mexicanos hemos tenido trescientos años qué ver con los españoles. No han cambiado en carácter desde los conquistadores. Destruyeron el imperio indio y esclavizaron al pueblo. No les pedimos que mezclaran su sangre con la nuestra. Los hemos arrojado dos veces de México y dejado volver con los mismos derechos que los mexicanos, y ellos han usado esos derechos para despojarnos de nuestra tierra, para hacer esclavo al pueblo y para tomar las armas contra la causa de la libertad. Sostuvieron a Porfirio Díaz. Fueron perniciosamente activos en política. Fueron los españoles los

iba una aceptación clara de los pobres que simplemente no se cuestionaba; a los extranjeros expulsados de Chihuahua diría: "Éstas son las últimas palabras que llevan ustedes a su gente. Ya no habrá más palacios en México. Las tortillas de los pobres son mejores que el pan de los ricos".³⁵ Sin abandonar los palacios, otros, años después, iban a decir lo mismo. Pero el problema de la tierra no fue, en Villa, un mero resultado de su odio hacia los ricos o los españoles. En ello el papel más importante lo jugó la presencia de su misma tropa, salida de los niveles más bajos de la vida social.

En efecto, antes de que Villa agregara a sus propias ideas el programa agrario de los zapatistas, en la Convención Revolucionaria, para él, dar un pedazo de tierra a los campesinos pobres significaba darlo, ante todo, a sus soldados, como que eran quienes habían luchado por ella. Pero él jamás vio a sus soldados como algo diferente del pueblo, eran el pueblo mismo. De ninguna manera fue Villa un militarista.³⁶ Pensaba en dar la tierra a sus soldados porque eran pobres, pero, lo que es más importante, Villa en el fondo quería ver un soldado en cada pobre, listo y en condiciones de defenderse:

Nuestro pueblo nunca ha tenido justicia —dijo a Zapata en Xochimilco—, ni siquiera libertad. Todos los terrenos principales los tienen los ricos, y él, el pobrecito encuerado, trabajando de sol a sol. Yo creo que en lo sucesivo va a ser otra vida, y si no, no dejamos estos máusers que tenemos.³⁷

Si el sueño de Zapata se cifraba en devolver sus tierras a los campesinos de Morelos, profundamente arraigados en sus pueblos, el de Villa era dar la tierra a los desarraigados del norte, que sin dejar de ser soldados le confirieran un nuevo sentido a la *patria*, como él la concebía:

Cuando se establezca la nueva República —declaró a John Reed—, en México ya no habrá ejército. Los ejércitos son el sostén más grande de la tiranía. No puede haber dictador sin ejército. Pondremos a trabajar al ejército. En todas partes de la República estableceremos colonias militares, compuestas con los veteranos de la revolución. El Estado les ga-

que fraguaron el complot para llevar a Huerta al Palacio Nacional. Cuando Madero fue asesinado, los españoles celebraron banquetes jubilosos en todos los Estados de la República. Nos impulsieron la mayor superstición que ha conocido el mundo: la Iglesia Católica. Únicamente por eso merecerían la muerte. Considero que somos muy generosos" (J. Reed, op. cit., pp. 128-129)

³⁵ Op. cit., p. 57.

³⁶ Véase, R. Puente, *Villa de pie*, cit., p. 147: "Teniendo Villa las cualidades de un guerrero, no aspira a que se gobierne militarmente. Le choca el despotismo militar, la abyección de la disciplina, los cuarteles. Gusta de la guerra por la guerra misma; para conquistar libertades o para redimir a los pueblos".

³⁷ *Planes políticos y otros documentos*, cit., p. 116.

rantizará tierras agrícolas y establecerá grandes empresas industriales para darles ocupación. Trabajarán tres días a la semana y lo harán duro, porque el trabajo honrado es más importante que pelear y sólo el trabajo honrado hace buenos ciudadanos. En los otros tres días recibirán instrucción militar, e irán a enseñar a todo el pueblo a pelear. Entonces, cuando la Patria sea invadida, únicamente con tomar el teléfono desde el Palacio Nacional en la ciudad de México, en medio día se levantará todo el pueblo mexicano desde sus campos y fábricas, bien armado, equipado y organizado para defender a sus hijos y sus hogares. Mi ambición es vivir mi vida en una de esas colonias militares, entre mis compañeros a quienes quiero, que han sufrido tanto y tan hondo conmigo. Creo que desearía que el gobierno estableciera una fábrica para curtir cueros, donde pudiéramos hacer buenas sillas y frenos, porque sé cómo hacerlos; el resto del tiempo desearía trabajar en mi pequeña granja, criando ganado y sembrando maíz. Sería magnífico, yo creo, ayudar a hacer de México un lugar feliz.³⁸

Al igual que Zapata, ni Villa ni los suyos fueron colectivistas. Pero Villa mantuvo posiciones más individualistas que Zapata. Para Villa el problema agrario no era un problema de pueblos o de comunidades, como para Zapata, ni siquiera, como también para los zapatistas, a manera de un trámite para llegar a establecer la pequeña propiedad; para Villa, el problema agrario era el problema de la pequeña propiedad. La misma adopción del Plan de Ayala se interpretaba sobre esta base y constituyó siempre el verdadero puente de unión entre el zapatismo y el villismo, ese mismo puente que el punto 7o. de aquel plan había hecho posible. Ya durante 1914 y principios de 1915, las publicaciones villistas se habían encargado de forjar un verdadero cuerpo de doctrina en torno a la adopción del ideal de la pequeña propiedad como principio rector del villismo. Proyectos de leyes, decretos, sus exposiciones de motivos, ensayos y artículos publicados en el *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua* y en el órgano de la División del Norte, *Vida Nueva*, fueron precisando los elementos esenciales del pensamiento agrario villista.³⁹ La propiedad agraria se declaró asunto de utilidad pública, estableciéndose un límite, que casi siempre se fijó en 25 hectáreas, para la pequeña propiedad; se legitimó la expropiación, por causa

³⁸ J. Reed, op. cit., pp. 145-146. Algunos villistas, animados de espíritu civilista no estaban de acuerdo con el proyecto de las colonias agrícolas militares; por lo menos, en que en ellas predominara una organización militar. Un ejemplo, el "Memorandum sobre colonias agrícola-militares", publicado en el *Periódico Oficial* de Chihuahua el 24 y el 31 de enero de 1915, en el cual se advertía sobre los inconvenientes de tales colonias con aquel carácter, señalándose la necesidad de darles una organización civil, o a lo sumo, permitir a quienes fueran a ellas seguir siendo reservistas del ejército.

³⁹ Una recopilación de los más importantes de estos materiales se puede ver en, M. R. Gómez, op. cit., pp. 151-352.

de utilidad pública, mediando la indemnización de los antiguos propietarios, y siempre y cuando no se tratara de terrenos inútiles para el cultivo o fuesen aprovechados y explotados por sus dueños (lo que recuerda a Orozco en sus batallas contra la gran propiedad que quedaba ociosa); se establecía el principio de parcelación de los terrenos expropiados y de su adjudicación mediante pago con facilidades y a largo plazo (algo que, en su carta de 4 de septiembre de 1914 a don Atenor Sala, ya Emiliano Zapata rechazaba por completo y que hizo enfrentarse a zapatistas y villistas en más de una ocasión en el seno de la Convención), y se protegía el patrimonio familiar fijando su haber mínimo.⁴⁰

En mayo de 1915, mientras se desarrollaba furiosamente la lucha entre la División del Norte y el ejército constitucionalista al mando de Obregón, el general Villa, en su calidad de jefe de operaciones de las fuerzas armadas de la Convención Revolucionaria, expidió en la ciudad de León, Guanajuato, una *Ley general agraria*, que es el último y el más importante

⁴⁰ Al respecto, véase "Proyecto de ley sobre expropiación por causa de utilidad pública", en el *Periódico Oficial*, cit., n. 41, del 20 de septiembre, y 42, del 27 de septiembre de 1914; "Proyecto de ley agraria del Estado de Chihuahua", en los n. 42 a 47, de 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre y 10. de noviembre de 1914, y "Ley sobre protección del patrimonio familiar", y las exposiciones de motivos de éstas y otras leyes en el número 49, de 15 de noviembre de 1914, y en los números siguientes. En la primera de esas exposiciones se afirma que la Revolución fue desencadenada por las desigualdades existentes en la sociedad mexicana, declarándose como una necesidad pública la nivelación de la propiedad rústica y como un principio fundamental el de la propiedad: "...libres de todo antagonismo —dice en su inciso 12—, reconocemos que todo individuo, cualquiera que sea su credo, debe ser respetado no en sus privilegios, que no los conocemos, sino en sus legítimos derechos y siendo el derecho de propiedad, en el estado actual de la civilización, uno de los baluartes de las instituciones, nosotros no pretendemos atropellarlo, sino guardarle el respeto que se merece, abatiéndolo tan sólo ante otro derecho que por no pertenecer al individuo, sino a la comunidad, es superior a aquél: el de la utilidad pública". En los proyectos y en las exposiciones de motivos, se fijaban elementos que deberían acompañar al reparto de tierras y que debían asegurarse al agricultor, como las aguas para riego, los útiles de labranza y otros más, con los que el mismo principio de la pequeña propiedad emprendedora se sobreponía a la parcela de simple subsistencia o de infrasubsistencia. En apariencia, el propósito no era repartir tierras, sino mejorar la producción agrícola y las condiciones de vida en el campo: "Si el objeto se alcanza —se dice en el inciso 18 de la primera exposición— sin repartir tierra alguna, esta operación [el reparto] no es indispensable. Tal es el caso de las propiedades, grandes o pequeñas, que actualmente se cultivan, y que se cultivan habitualmente, puesto que de ellas se obtiene ya la producción que se desea. Repartiendo esas tierras se cometería una injusticia notoria, favoreciendo a unos con perjuicio de otros". Por lo demás, se afirma, el principio de utilidad pública "consiste en que las tierras produzcan y no en que produzcan en manos de tal o cual propietario, cuya mayor aptitud y constancia no es posible garantizar". Pero, en el fondo, esto no era más que un argumento de defensa, pues las grandes propiedades que producían efectivamente y en toda su extensión no eran muy grandes o no existían; en cambio, se daba por un hecho que el pequeño propietario emprendedor haría siempre producir sus tierras.

documento que en materia agraria explica el pensamiento del villismo.⁴¹ La Ley reproduce y precisa conceptos y principios que los villistas habían dado a conocer desde los meses de la lucha contra Huerta. En sus considerandos se afirma que en nuestro país la tierra es "la fuente casi única de la riqueza", por lo que "la gran desigualdad en la distribución de la propiedad territorial ha producido la consecuencia de dejar a la gran mayoría de los mexicanos, a la clase jornalera, sujeta a la dependencia de la minoría de los terratenientes, dependencia que impide a aquella clase el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos"; la absorción de la propiedad raíz obstaculiza la elevación de los jornales, es la causa de que grandes extensiones de terreno permanezcan incultas o de que su cultivo sea deficiente y, bajo el amparo de gobiernos absolutistas, es fuente de todo género de abusos.

Por ello, "se considera incompatible con la paz y la prosperidad de la República la existencia de las grandes propiedades territoriales", encomendándose a los gobiernos de los Estados que en los tres meses siguientes a la expedición de la Ley procedan a fijar un máximo a la propiedad de la tierra (artículo 10.), tomando en cuenta la extensión de aquella y las condiciones de su superficie (artículo 20.). Se declara de utilidad pública el fraccionamiento de las grandes superficies territoriales en la porción excedente del límite fijado, mediante indemnización (artículo 30.); junto con los terrenos expropiados debían seguir el mismo camino los bienes muebles y accesorios necesarios para su cultivo (artículo 70.). Si se trataba de una finca afectada por hipoteca u otros gravámenes, éstos se pagarían con el monto de la indemnización (artículo 90.); en todo caso, siguiendo una tradición del pensamiento agrario villista, se determina que para ocupar un terreno expropiado debe pagarse primero la indemnización (artículo 11). El artículo 12 dispone: "Las tierras expropiadas en virtud de esta Ley se fraccionarán inmediatamente en lotes que serán enajenados a los precios de costo además de gastos de apeo, deslinde y fraccionamiento, más un aumento de diez por ciento que se reservará a la Federación para formar un fondo destinado a la creación del crédito agrícola del país"; para conservar la propiedad de las tierras adjudicadas, aparte la necesidad de pagarlas, se establece la obligación de cultivarlas. El artículo 15 protege los derechos de los aparceros. El artículo 16 dispone para los Estados la realización de un reavalúo extraordinario de todas las fincas rústicas, con base en su valor comercial, y exceptúa del impuesto a predios con un valor inferior a los 500 pesos oro. El artículo 17 dispone la protección del patrimonio familiar y su transmisión por herencia. El artículo 18 establece una excepción en materia de expropiación para empresas agrícolas, mexicanas, que tengan por objeto el desarrollo de una región.

⁴¹ El texto de la Ley apareció publicado en la *Gaceta Oficial del Gobierno Convencionista Provisional*, n. 16, Chihuahua, Chihuahua, 7 de junio de 1915, y lleva fecha del 24 de mayo del mismo año.

La Ley agraria de Villa, es en especial notable en dos puntos esenciales, también éstos ya afirmados desde antes, y que son: la reducción de la propiedad de los pueblos a propiedad individual y la delegación en los Estados de los asuntos legislativos y administrativos de la cuestión agraria. Con relación al primer punto, el artículo 4o. establece: "Se expropiarán también los terrenos circundantes de los pueblos de indígenas en la extensión necesaria para repartirlos en pequeños lotes entre los habitantes de los mismos pueblos que estén en aptitud de adquirir aquéllos, según las disposiciones de las leyes locales"; la fracción V del artículo 12 establece que esos terrenos "se fraccionarán precisamente en parcelas cuya extensión no exceda de veinticinco hectáreas y se adjudicarán solamente a los vecinos de los pueblos", mientras que la fracción VI del mismo artículo determina que, "en los terrenos que se fraccionen en parcelas se dejarán para el goce común de los parcelarios los bosques, agostaderos y abrevaderos necesarios". Según el artículo 13, en fin, los terrenos contiguos a los pueblos aún bajo el dominio federal, se fraccionarán de inmediato de acuerdo con la fracción V del artículo 12 citado. En realidad, entre el villismo y el zapatismo la gran diferencia radica exclusivamente en el acento puesto por el primero en la formación, consolidación y protección de la pequeña propiedad.⁴²

El segundo punto, la delegación en las autoridades estatales de la legislación y la administración de la cuestión agraria, es todavía más importante en el aspecto político. En su octavo considerando, la Ley de Villa, reproduciendo también un principio de autonomía de que tan celoso se había mostrado en Chihuahua, afirma que

la Ley Federal no debe... contener más que los principios generales en los que se funda la reforma agraria dejando que los Estados, en uso de su soberanía, acomoden esas bases a sus necesidades locales; porque la variedad de los suelos y de las condiciones agronómicas de cada región requieren diversas aplicaciones particulares de aquellas bases; porque las obras de reparto de tierras y de las demás que demanda el desarrollo de la agricultura serían de difícil y dilatada ejecución si dependieran de un centro para toda la extensión del territorio nacional; y porque las car-

⁴² Como lo explicó en cierta ocasión Antonio Díaz Soto y Gama, comentando la Ley Agraria del general Villa y entendiendo su pensamiento a la perfección, "no se trata... como en el reparto ejidal, de reducir la parcela a la extensión indispensable para el cómodo sustento del beneficiario y de sus parientes, sino que se persigue un objeto económico y agrícola mucho más amplio; crear una clase media rural, constituida, no ya por ejidatarios dedicados casi exclusivamente al autoconsumo, sino por esos dinámicos agricultores que en nuestro país se conocen con el expresivo nombre de 'rancheros', que no contentándose con producir lo estrictamente necesario para su subsistencia, aspiran a proveer a la economía nacional de todos los productos alimenticios y de toda la materia prima que aquella necesita para el bienestar, la eficiente nutrición y el anhelado progreso de los habitantes de la República, pobres y ricos, proletarios y poseyentes" (A. Díaz Soto y Gama, "La Ley agraria del villismo", en *El Universal*, 29 de abril de 1953).

gas consiguientes a la realización del reparto de tierras deben, en justicia, reportarlas los directamente beneficiados y quedan mejor repartidas haciéndolas recaer sobre cada región beneficiada.

El artículo 8o., por su parte, establece que los gobiernos de los Estados expedirán las leyes reglamentarias de la expropiación y deja a su cargo el pago de las indemnizaciones correspondientes; para esto último, el artículo 10 los autoriza a crear deudas locales, previa aprobación que de los proyectos haga la Secretaría de Hacienda. Tampoco en este punto es difícil discernir los verdaderos motivos de la Ley: se trata con toda evidencia de reivindicar las autonomías locales, y esto, justamente, en la raíz misma, en la libertad que deben tener los Estados para resolver los problemas sociales. No bastaba que se diera la tierra a los campesinos: para defenderla éstos tenían necesidad de estar armados, en sus colonias agrícolas militares, una forma de autodefensa popular en la que se combinaba el fusil con la tenencia de la tierra; sino que además, se hacía vital la autonomía de los Estados, sobre todo y no era poco, para mantener alejadas a la fuerza militar federal e impedir la influencia de los políticos y el coyotaje de abogados y tinterillos, a quienes no había reforma social que resistiera.⁴³

Se ha dicho mucho que el rompimiento de Villa con Carranza obedeció a una vulgar pugna por el poder. Naturalmente que tanta bajeza, de ser así las cosas, es sólo a Villa a quien se atribuye. Pero fuera de estos falsos rubores, que no han ayudado más que a cubrir de fango la verdadera naturaleza del villismo y a enturbiar su conocimiento, lo real fue una continua pugna por limitar el poder de Villa y, sobre todo, por limitar el alcance de las demandas villistas. El 3 de septiembre de 1914, el general Villa y el general Obregón, para subsanar las diferencias del primero con Carranza, proponían en un pliego conjunto enviado desde Chihuahua, una serie de medidas en ocho incisos que comprendían el inmediato nombramiento de Carranza como presidente interino, a fin de que se reorganizaran mediante elecciones todos los poderes federales, estatales y municipales; y en un noveno inciso estipulaban lo siguiente:

⁴³ Escribía el Dr. Puente que para Villa, "los abogados y casi todos los hombres de colegio son una rémora y los Códigos una trampa. Quiere una justicia clara como la luz, para que hasta el más ignorante pueda aplicarla, y sin embargo, ambiciona la sabiduría, se estremece en presencia de los libros como si fueran algo sagrado" (R. Puente, "Francisco Villa", cit., p. 244). Cuando las relaciones entre Villa y Carranza se volvían más álgidas, Taracena relata que a las invitaciones del Primer Jefe, Villa se negaba sistemáticamente diciendo que él no hacía "ronda con chocolateros" (A. Taracena, *Mi vida en el vértigo de la Revolución*, Ed. Botas, México, 1936, p. 265). Pero la desconfianza hacia Carranza y sus secuaces no nacía de las dificultades que iban surgiendo entre ellos; ya desde el primer encuentro, Villa estuvo convencido de que "nada había entre aquel hombre y yo" (R. Puente, *Vida de Francisco Villa contada por él mismo*, cit., p. 78). Sobre las intrigas de Carranza contra Villa, véase X. Tavera Alfaro, "Francisco Villa", cit.

Los gobernadores interinos de los Estados, inmediatamente que entren a desempeñar sus funciones, nombrarán una junta, que tendrá su residencia en la capital del Estado y será compuesta de un representante por cada Distrito, a fin de que estudie el problema agrario y forme un proyecto que se remitirá al Congreso del Estado, para su sanción legal.⁴⁴

En el manifiesto de septiembre de 1914, en el que proclama su rompimiento con Carranza, Villa exige la separación del primero de la jefatura del Ejército Constitucionalista, protestando que ni él ni ninguno de los generales de la División del Norte ambicionan ni aceptarán la presidencia; al efecto, propone que los generales con mando de tropas designen

una persona civil que, con el carácter de Presidente Interino de la República, convoque desde luego a elecciones para establecer el orden constitucional e inicie las reformas economicosociales que la Revolución exige.⁴⁵

En el fondo, Villa no hacía más que seguir los puntos acordados con Obregón el 3 de septiembre, y ello era absolutamente coherente con las exigencias de autonomía local que desde Chihuahua venía preconizando. Nada más lejano de la verdad que el pretendido deseo de Villa de apoderarse del Estado. Él nunca renunció a las demandas elementales, pero esenciales, que en el terreno económico y social sostenían los revolucionarios de Chihuahua.

Y sin embargo, fueron los mismos "políticos", aquellos que efectivamente se habían planteado la lucha por el poder del Estado, quienes se encargaron de desprestigiar a Villa tildándolo de "político" y, lo que es más, de "reaccionario", pues, según señalaban, había abandonado la bandera de las reformas sociales, para perseguir el simple dominio político. Días después de publicado el manifiesto villista, don Luis Cabrera afirmaba en el seno de la Soberana Convención Revolucionaria:

Las aspiraciones de México, tales como se contienen en este manifiesto, son muy mezquinas. Las grandes necesidades de nuestro país, no son políticas; la política no es más que un medio. Las necesidades de nuestra patria son más hondas: las necesidades de nuestra patria en política no son esencialmente constitucionales y democráticas en estos instantes. Este manifiesto del general Villa, que es la clave, que es el resumen de las ideas que predominan en la División del Norte, os pide única y exclusivamente que restablezcáis a toda prisa el orden constitucional. Vais,

⁴⁴ El texto del documento en G. Magaña - C. Pérez Guerrero, op. cit., t. v, pp. 36-37, y con variables de detalle, en A. Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, París-México, 1917, pp. 278-280.

⁴⁵ El manifiesto en, F. Naranjo, *Diccionario biográfico-revolucionario*, Imp. Ed. Cosmos, México, 1935, pp. 292-294.

pues, a enfrentarnos con un grupo de hombres que tiene por bandera el restablecimiento de la Constitución; un grupo de hombres que no quiere reformas, si no es después de restablecida la Constitución y, oídlo bien, un grupo de hombres que quiere por Presidente de la República a un civil, para poderlo manejar.⁴⁶

Diez meses después del discurso de Cabrera, Villa había sido destrozado militarmente por los ejércitos carrancistas. De sus exigencias agrarias y de sus sueños sobre las autonomías locales y las colonias agrícolas militares no quedó ni el recuerdo, ahogados en la instauración de un nuevo Estado nacional y en la proclamación constitucional de las reformas sociales. Ese nuevo Estado hallaría suficiente vitalidad como para demostrar, con la reforma agraria, que el ideal de la pequeña propiedad rural no era sino un trasnochado proyecto reaccionario. Al legendario Centauro del Norte no se le reconocería, pues, más mérito que el de haber sido un bandolero brutal, asesino y atrabiliario, mientras Zapata era elevado a la calidad de héroe nacional y se decretaba el divorcio entre los jefes de los ejércitos campesinos, como entre el ángel y el demonio de una misma causa: la lucha por la tierra.

c] Villistas y zapatistas

Pese a sus grandes diferencias, hay en realidad, entre Villa y Zapata, menor distancia de la que quisieran ver los apologistas de sus enemigos, ocupados en un perpetuo e inútil esfuerzo por demostrar la maldad, la barbarie y la mezquindad, ya de Villa, ya de Zapata, pero sobre todo de Villa. Desde este punto de vista, la experiencia que villistas y zapatistas vivieron juntos en la Convención Revolucionaria de 1914 y 1915 vale, principalmente, para destacar y precisar los elementos que unen y hermanan al villismo y al zapatismo.⁴⁷ En los meses en que ambos fueron dueños de la Convención, México conoció el debate de los problemas nacionales más auténticamente representativo, popular y democrático que jamás haya habido a lo largo de su historia.⁴⁸ En las peores circunstancias en que asam-

⁴⁶ *Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes, BINEHRM, t. I, México, 1964, sesión del 5 de octubre de 1914, pp. 75-76.

⁴⁷ Sobre la Convención, cf., principalmente, *Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, cit., México, t. I, 1964, y t. II y III, 1965; C. Basave del Castillo Negrete, *Notas para la historia de la Convención Revolucionaria (1914-1915)*, "Papeles Históricos Mexicanos", México, 1962; R. E. Quirk, *La Revolución Mexicana, 1914-1915. La Convención de Aguascalientes*, Ed. Azteca, México, 1962; L. F. Amaya, *La Soberana Convención Revolucionaria, 1914-1916*, Ed. F. Trillas, México, 1966, y B. Rojas, *La Soberana Convención de Aguascalientes*, s.p.i., México, 1961.

⁴⁸ C. Basave, op. cit., p. 26: "...en sus mismos aspectos incoherentes, corrientes y desordenados, la Convención de 1914-15 es más representativa nacional... que todos los Congresos que hemos tenido de la Independencia a la fecha".

blea alguna haya desarrollado sus trabajos, forzada a ir de un lugar a otro y amenazada sin reposo, la Convención Revolucionaria fue un mortero en el que se fundieron las exigencias y las demandas de todas las clases sojuzgadas de todas las latitudes del país, y en el que, como única muestra, aunque fallida, en toda nuestra historia constitucional, la democracia se amalgamó con los problemas sociales,⁴⁹ no sólo porque en éstos fundaba desde entonces su verdadera razón de ser y no en la utopía de la igualdad jurídica, sino porque en ella, también por primera vez, se hizo de la ley un instrumento para solucionar aquellos problemas.⁵⁰ Y aquí, justamente, es donde se da el encuentro más importante entre Villa y Zapata. A este respecto, la Ley Agraria del 26 de octubre de 1915 y el *Programa de reformas político-sociales de la Revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria* constituyen los documentos más esclarecedores, los verdaderos puntos de unión de los dos movimientos.⁵¹ En ellos, sin duda alguna, los secretarios zapatistas, con un mayor vigor y con una más recia consistencia ideológica que los delegados del norte, jugaron el papel de verdaderos inspiradores y promotores de la unidad, fuertemente apoyados en los incisos 6o. y 7o. del Plan de Ayala, que la habían ya propuesto y fundado; pero lo importante fue que esa unidad de principios se dio.

En sus considerandos, la Ley define las reivindicaciones agrarias como la "razón íntima" y la "finalidad suprema de la Revolución" y señala como su objetivo específico la reglamentación de los principios del Plan de Ayala para su inmediata aplicación, principios que da por fundados en "el derecho natural que todo hombre tiene sobre extensión de tierra necesaria a su propia subsistencia y a la de su familia", y hace de la identificación con este derecho la verdadera definición del revolucionario. Por el artículo primero, la Ley Agraria restituye a *comunidades e individuos* los terrenos, montes y aguas de que hubiesen sido despojados y siempre que posean títulos anteriores a 1856. En el artículo 3o. se declara que "la Nación reconoce el derecho tradicional e histórico que tienen los pueblos, rancherías y comunidades de la República, a poseer y administrar sus terrenos de común repartimiento, y sus ejidos, en la forma que juzguen conveniente"; mientras que el artículo 4o. declara que

⁴⁹ Es la única vez, por lo menos, en que se propone y funciona un gobierno parlamentario, tan breve y tan ineficaz como se quiera, pero que para nuestros constitucionalistas ni siquiera se da como existente. El decreto que establece el parlamentarismo puede verse en *La Convención*, 23 de enero de 1915; también en *Decretos y demás disposiciones expedidas por la Soberana Convención Revolucionaria o por autoridades convencionistas hasta el 30 de abril de 1915*, Imp. del Gobierno Federal, México, 1915, pp. 13-15. Para la discusión del mismo, *Crónicas y debates*, cit., t. I, pp. 66-72, y 81-87.

⁵⁰ Los constitucionalistas lanzaron las primeras leyes, pero el debate comenzó en la Convención y esas mismas leyes respondieron a la necesidad de ganarle la partida a los zapatistas y a los villistas, como veremos más adelante.

⁵¹ La Ley en *México revolucionario, a los pueblos de Europa y América, 1910-1918*, cit., pp. 18-30; el Programa en la misma recopilación, pp. 31-47.

la Nación reconoce el derecho indiscutible que asiste a todo mexicano para poseer y cultivar una extensión de terreno, cuyos productos le permitan cubrir sus necesidades y las de su familia; en consecuencia, y para el efecto de crear la pequeña propiedad, serán expropiadas por causa de utilidad pública y mediante la correspondiente indemnización, todas las tierras del país, con la sola excepción de los terrenos pertenecientes a los pueblos, rancherías, comunidades, y de aquellos predios que, por no exceder del máximo que fija esta ley, deben permanecer en poder de sus actuales propietarios.

Los artículos 5o. a 9o. reglamentan la expropiación de propietarios que excedan en sus posesiones de un máximo variable fijado por el artículo 5o., y de los enemigos de la Revolución. El artículo 10 señala que las tierras expropiadas se dividirán en lotes que se repartirán entre los mexicanos que lo soliciten, de preferencia campesinos. El artículo 14 establece la prohibición de enajenar o gravar los predios concedidos a comunidades o individuos. Para conservar la propiedad de un lote no se establece más requisito que cultivarlo (artículo 26), mientras que las indemnizaciones se pagarán con el 20% del importe de las propiedades nacionalizadas (artículo 27). El 28 permite la formación de cooperativas entre los propietarios de los lotes y el artículo 17 autoriza el establecimiento de colonias agrícolas, cualquiera que sea la naturaleza de éstas. Los artículos 19 y 32 declaran, respectivamente, propiedad de la nación los montes y aguas. En esta Ley se da un mayor peso a las autoridades federales, particularmente al Ministerio de Agricultura y Colonización, pero se deja a los Estados la posterior aplicación de la reforma agraria. La propiedad comunal, sostenida por los zapatistas, y la pequeña propiedad individual, así como las colonias agrícolas preconizadas por los villistas, se unen en un solo ordenamiento legal.

El Programa es una respuesta tardía a los grandes problemas políticos y sociales que hasta el último momento habían pasado casi inadvertidos para los campesinos revolucionarios. Pero es, al mismo tiempo, el fruto de un modo de ver la vida social y la solución política típica de aquellos campesinos. Lo primero determinó que el Programa jamás se aplicara; lo segundo, que pese a todo se produjera como la aspiración de un pueblo que había llegado a saber, haciendo armas contra la tiranía y por las armas mismas, lo que era la emancipación respecto de poderes políticos que le habían sido y le seguían siendo totalmente extraños. Llega cuando el ejército villista ya ha sido destruido por completo y los zapatistas están siendo asediados en su propio terreno por las victoriosas huestes de Carranza; es el canto del cisne de los campesinos armados, el último testimonio de la sapiencia política de las masas populares, de su espíritu democrático; la confesión postrera y virtual de una equivocación que causó su ruina: *el no haber sabido o no haber podido luchar por el poder político, aferrados a su única demanda, la tierra, y al temor y la desconfianza que habían he-*

redado de los gobiernos. El Programa es el único testimonio de su encuentro con la nación; con los obreros, los habitantes de las ciudades y el Estado; en él se funden las aspiraciones de todas las clases sojuzgadas del país con la visión de una auténtica democracia y se da a la política un sentido popular como nunca antes lo tuvo en México.

El Programa fue expedido por la Convención al momento de disolverse, como último acto al que se creyó autorizada. Según es sabido, fue discutido previamente por villistas y zapatistas y así aprobado antes del 10 de octubre de 1915, día en que se separaron y en que los delegados villistas partieron hacia el norte; los zapatistas se encargaron posteriormente de su publicación, el 18 de abril de 1916.⁵² El Programa consta de un "Manifiesto a la Nación", cinco grupos de artículos referentes a "La cuestión agraria", "La cuestión obrera", "Reformas sociales", "Reformas administrativas" y "Reformas políticas", y de tres artículos transitorios, relativos a la designación y elección de los gobernantes de los Estados.

En el Manifiesto, desde luego, se proclama que la cuestión más importante de todas es la de la tierra, en cuya resolución se ve la finalidad última y la causa primera de la Revolución. En efecto, el Manifiesto declara

como principio el más alto y el más hermoso, la devolución de tierras a los despojados y el reparto de las haciendas y de los ejidos entre los que quieran hacerlos producir con el esfuerzo de su brazo. Nada más grande, ni más trascendental para la Revolución, que la cuestión agraria, base y finalidad suprema del movimiento libertador.

El gran terrateniente es el signo negativo de la vida social, el verdadero enemigo del pueblo, y contra él va la Revolución. El hacendado, dice el Manifiesto, aumentando cada vez más su virulencia, se había convertido en el acaparador de las tierras, las aguas, las canteras, los bosques, los plantíos, las producciones de toda especie; era el señor de horca y cuchillo, que disponía a su capricho de la existencia de sus vasallos, el magnate todopoderoso que manejaba jueces y gobernadores, el sibarita sin escrúpulos, que derrochaba en lupanares, en francachelas, y orgías el producto del trabajo de sus jornaleros; era el parásito que nada producía, un rodaje inútil y estorboso en la máquina social, un cáncer roedor en el organismo del pueblo, una úlcera que agotaba lentamente la vitalidad nacional. Por ello, las finalidades de la Revolución son coherentes y están perfectamente centradas en la cuestión esencial, que es la de la tierra:

Combatir a esos poderosos terratenientes, verdaderos señores feudales que en nuestro país han sobrevivido, a despecho de la civilización y a la retaguardia del progreso; emancipar al campesino, elevándolo de la humi-

⁵² Véase, L. F. Amaya, *La Soberana Convención Revolucionaria, 1914-1916*, cit., pp. 441-443.

llante situación de esclavo de la hacienda, a la alta categoría de hombre libre, ennoblecido por el trabajo remunerador y empujado hacia adelante por el mayor bienestar adquirido para sí y para los suyos; redimir a la olvidada raza indígena, creándole aspiraciones, haciéndole sentir que es dueña de la tierra que pisa y provocando en su alma la sed del ideal y el afán del mejoramiento; crear, en una palabra, una nación de hombres dignos, de ciudadanos encariñados con el trabajo, amantes del terruño, deseosos de ilustrarse y de abrir a sus hijos amplios horizontes de progreso; tales son las finalidades que persigue esta gran Revolución, santificada por el sacrificio de tantos mártires y amada con ferviente entusiasmo por todos los que piensan y saben sentir.

La Revolución acepta de buen grado al industrial, al comerciante, al minero, al hombre de negocios, a todos los elementos activos y emprendedores que abren nuevas vías a la industria y proporcionan trabajo a grandes grupos de obreros, que algún día, con su propio esfuerzo, han de crear a su vez la humanidad del futuro; pero esa revolución no transige con el terrateniente, monopolizador y usurpador de las riquezas nacionales, infame negrero creador de la miseria nacional, que trata a los hombres como bestias de trabajo:

Contra él es la lucha, contra él va dirigida la intransigencia; para destruirlo y aniquilarlo se ha hecho la Revolución. El programa de ésta es, por lo mismo, bien sencillo: guerra a muerte al hacendado; ampliar garantías para las demás clases de la sociedad.

El carrancismo no sólo arrasa, incendia, destruye, fusila o deporta, sino que lo hace habiéndose entregado a los extranjeros, a "mister Wilson", y a los hacendados: "El carrancismo, es dos veces traidor: traidor, porque ha vendido a la Patria; traidor, porque se ha vendido a los hacendados".

Era difícil que se pudiera confesar más claramente la devoción a los propios intereses, que devienen, sin titubeos, los intereses fundamentales de la nación y la verdadera razón del movimiento revolucionario. Las "demás clases de la sociedad" por primera vez entran en la cuenta y para ellas, como se ve, el problema radica en una "ampliación de garantías", pero no en un cambio de su situación material, como en el caso de los campesinos. Simplemente no se concebía que para las otras clases sociales las cosas anduvieran tan mal como para los pobres del campo. ¿Por qué no exigir las fábricas para los obreros, como lo había hecho Flores Magón, del mismo modo en que se exigía la tierra para los campesinos? Sin duda, porque la experiencia de los despojos sufridos por estos últimos y la imagen del hacendado parasitario, que dejaba gran parte de sus tierras sin cultivar mientras miles de campesinos se morían de hambre, ayudaban a aceptar como un elemento progresista, que había subido gracias a su propio esfuerzo, al explotador urbano y como una verdadera necesidad la

existencia de asalariados en las ciudades. Se pensaba, por ello, que bastaba con evitar arbitrariedades o malos tratos por parte de los patronos para que los problemas de los trabajadores urbanos quedaran resueltos. Pero también y precisamente porque se venía considerando al empresario como un factor de progreso, se creía que garantizando su función y ayudándolo en ella, toda la sociedad, y en especial los asalariados, resultarían beneficiados con su existencia. Es verdad que los constitucionalistas tampoco fueron más allá; pero cada acto suyo a favor de las masas, lejos de aparecer como un llamado a luchar por sus intereses particulares, se imponía como una concesión que se hacía graciosamente o en aras de la "justicia social" y que se sancionaba por medio del poder y la fuerza. Era ésta una diferencia decisiva, como pudo apreciarse en aquellos años, en los que ni los ejércitos ni el poder de los campesinos revolucionarios inspiraron suficiente confianza a las demás clases sociales o a los propios campesinos que no eran del norte, como Villa, o del sur, como Zapata, es decir, de las zonas en donde habían surgido los movimientos rurales independientes.

El Programa comienza con "La cuestión agraria" (artículos 1 al 5) y precisa nuevamente las demandas de los villistas y de los zapatistas. Para los primeros, se establece "destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, la extensión de terreno que sea bastante para subvenir a sus necesidades y a las de su familia, en el concepto de que se dará preferencia a los campesinos" (artículo 1); para los zapatistas, se determina "devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados, y dotar de ellos a las poblaciones que, necesitándolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades" (artículo 2). En esa virtud, se propone facultar al gobierno federal para expropiar bienes raíces sobre la base del valor actualmente manifestado (artículo 5).

El capítulo dedicado a "La cuestión obrera" (artículos 6 a 9) se propone "prevenir de la miseria y del futuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo y pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, disposiciones que garanticen la higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas, y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado" (artículo 6); reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, a fin de que no sea el trabajador aislado e indefenso quien trate con los patronos (artículo 7), para lo cual se propone, además, "dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y de boicotaje" (artículo 8). En el apartado sobre "Reformas sociales" (artículos 10 y 11) se protege a los hijos naturales y a las mujeres víctimas de la seducción masculina y se reconoce el divorcio.

En el capítulo sobre "Reformas administrativas" (que es el más largo y comprende los artículos 12 al 31) se propone el fomento de la educación

laica (artículo 12) y la emancipación de la Universidad Nacional (artículo 13); la promoción de reformas en la legislación común para hacer expedita y eficaz la administración de justicia (artículo 15); evitar la creación de monopolios y destruir los ya existentes; y diversas medidas de carácter fiscal relativas a minería, petróleo, ferrocarriles, impuestos, gravámenes y contribuciones. El artículo 22 propone, en especial,

exigir a las compañías extranjeras que quieran hacer negocios en México, cumplan con los siguientes requisitos: I. Establecer en la República, juntas directivas suficientemente capacitadas para el reparto de dividendos, rendición de informes a los accionistas y exhibición de toda clase de libros y documentos. II. Cumplir con el precepto hasta hoy inobservado de someterse a la jurisdicción de los tribunales mexicanos, que serán los únicos competentes para resolver sobre los litigios que se susciten con motivo de los intereses aquí radicados, y por lo mismo, sobre las demandas judiciales que contra las compañías se presenten.

Pero el capítulo más importante es el relativo a "Reformas políticas", sobre todo por las soluciones, inéditas hasta entonces, que se dan en la Convención. Comprende siete artículos (32 a 38) y en ellos se intenta no una organización acabada del Estado, sino el apuntamiento de los que serían pilares de una sociedad democrática. Ante todo, el Programa se propone "realizar la independencia de los municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente a los intereses comunales y los preserve de los ataques y sujeciones de los gobiernos federal y locales" (artículo 32). La autonomía municipal constituyó siempre para villistas y zapatistas la primera y más importante demanda de orden político; la lucha por la tierra no podía asegurar una reforma agraria que diera al campesino, junto con la tierra, su libertad, si no le proporcionaba al mismo tiempo un medio de control directo de los gobiernos locales, y esto sólo podía lograrse, con base en una experiencia secular, mediante la autonomía municipal. A los campesinos dueños de la tierra, además armados y organizados militarmente sobre la estructura misma de la tenencia de ésta, se los veía como un poder original que se imponía y se hacía valer, ante todo, localmente; sus exigencias eran locales, no nacionales; su problema, en una palabra, era la tierra; en ella se cifraban la vida, la nación, el mundo; por tanto, después de adquirirla, la primera necesidad era protegerla.

Las exigencias locales se combinan nacionalmente con el único tipo de gobierno que no sólo podía convivir con ellas, sino, además, promoverlas y garantizarlas; un gobierno que se debiera a las autonomías locales y que sólo con base en ellas pudiera subsistir: el *gobierno parlamentario*, que propone el artículo 33 del Programa, de la manera más escueta, sin denunciar propósito alguno, como si fuera una elección que dictara el simple y puro amor por las instituciones democráticas, y que, según hemos visto, Zapata

había rechazado poco antes. La experiencia de la Convención, que se había organizado con representantes de jefes militares con mando de fuerzas y que se había concebido siempre como un organismo representativo del pueblo en armas (se hizo célebre la expresión que calificaba a los soldados revolucionarios como "ciudadanos armados"), nos permite deducir con cierta aproximación el sistema que se proyectaba en el Programa bajo la forma del gobierno parlamentario: los ciudadanos armados se identificaban con los *campesinos armados*, en los pueblos armados de los zapatistas y en las colonias militares de los villistas; si el ejército desaparecía como entidad profesional, aparte de la vida social, el pueblo en armas fundiría todos los poderes colocados por encima de los hombres comunes y corrientes en un único poder que radicaría exclusivamente en el seno de la sociedad; con un poder tal, el gobierno vendría a ser el brazo ejecutor de intereses venidos desde abajo y desde allí garantizados. Un gobierno parlamentario en una república campesina implicaba la perfecta identificación de gobernantes y gobernados, lo que se hacía posible mediante una asamblea nacional, el parlamento, en la que los representantes del pueblo no perdían el contacto con sus representados, sobre todo, porque serían éstos los que tendrían el poder efectivo, el de los fusiles. Se trataba de una verdadera democracia directa, en la que el poder del pueblo quedaba plasmado en la deliberación de sus problemas, en el control de sus representantes y en las armas. La organización política y militar tenía la forma de la organización de la tenencia de la tierra: de ella partía y a ella volvería.

No se ve claro cómo podrían coexistir las demás clases sociales con los campesinos armados en este proyecto de democracia rural y parlamentaria; pero quizá no se guardaban dudas sobre la posibilidad de que ella beneficiaría a todos. El artículo 37 propone "implantar el sistema del voto directo, tanto en las elecciones federales como en las locales, y reformar las leyes electorales de la Federación y de los Estados, a fin de evitar que se falsifique el voto de los ciudadanos que no saben leer ni escribir"; evidentemente, éste era el conducto que se tenía por principal para que todos decidieran en la formación de las representaciones de gobierno; por lo menos, el voto directo quedaba como la base más firme de la nueva democracia. Como garantías adicionales se proponen la supresión del Senado ("institución aristocrática y conservadora por excelencia", dice el artículo 35), la vicepresidencia de la República y las jefaturas políticas (artículo 14); mientras que el artículo 36 propone "reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad de sus funcionarios y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus deberes". Se comprende que todas estas medidas no sólo no dejaban de beneficiar a los propios campesinos, sino que era precisamente a ellos a quienes por principio favorecían.

Hasta el fin, el elemento clave de todo este proyecto de reorganización nacional lo constituye la primacía del poder armado de los campesinos, que a su vez se funda en la tenencia y propiedad de la tierra. En gran medida, el proyecto significaba una vuelta al pasado, y no tanto a una realidad del pasado, cuanto a un sueño que la historia había superado con largueza: la república de los pequeños productores, que se hundía en la avalancha del capitalismo. Era un imposible en un país convulsionado, que se preparaba para entrar en la modernidad sobre los huesos de la democracia de los pobres. La reforma agraria disipó los sueños de las autonomías locales, dando la tierra a los campesinos y con ella las preocupaciones reales que los harían olvidarse de sus aspiraciones a la independencia y, sobre todo, de sus fusiles, de su poder armado. El Programa llegó tarde, pero además, es muy probable que en manos de los campesinos no habría tenido nunca posibilidades de hacerse una realidad. Muchas de sus instancias, o ya se las habían apropiado los carrancistas, o las iban a consagrar poco después en su Constitución. Eran ellos los vencedores en todos los terrenos y en todos los frentes de la lucha.

2. *La utopía revolucionaria de Ricardo Flores Magón*

La otra perspectiva revolucionaria, la de Ricardo Flores Magón, tiene una historia aparte, reconoce otra matriz social y se plantea fines diferentes a los del zapatismo y el villismo; pero también forma parte del campo de los grandes excluidos, de los derrotados en el proceso de la Revolución Mexicana.

Hijo espiritual del liberalismo decimonónico, por cuyas ideas, como hemos visto, milita desde la última década del siglo pasado, Flores Magón ve todos los hechos sociales a través del prisma del individuo libre. Su comprensión de los problemas de las masas no se funda en el papel real que éstas juegan en el conjunto de la vida nacional, sino en una concepción de la justicia en la que el valor de la libertad individual es el verdadero núcleo motor; percibe muy claramente y adopta con ejemplar determinación las exigencias de las masas, pero no se identifica con éstas, tal y como en realidad son, porque si bien acepta que son objeto de toda la injusticia que en el mundo existe, jamás las ve como sujetos capaces de liberarse a sí mismos; las masas no constituyen para el revolucionario oaxaqueño un elemento positivo, sino el resultado de la falta de libertad, el resumen de la esclavitud de los hombres; por eso las trasciende y las disuelve en la crítica del sistema social. El problema de la masa es también el problema de la libertad. El lugar de la masa lo deben ocupar los individuos libres, conscientes de su propia individualidad y de su propia libertad. Éste fue siempre el fondo de la concepción que animó a aquel revolucionario mexicano, su verdad primera y su finalidad última. Pero no siempre tuvo los mismos motivos. Antes de 1906, año en que se publicó el Programa del Partido Liberal, pensaba, como todos los liberales, que bas-

taba un gobierno democrático, respetuoso de las leyes y firme garante de las libertades ciudadanas, para que los hombres fueran libres. En los años siguientes fue descubriendo que no bastaba un buen gobierno para realizar la libertad de los hombres, e incluso, que la propia existencia del Estado era el primer obstáculo con el que ese propósito se topaba, que mientras los humanos siguieran divididos por diferencias económicas no serían libres; nos serían masa y otros vivirían de ella como hasta entonces había sucedido.

En esos años Ricardo Flores Magón deja de ser un precursor de la Revolución Mexicana, tal y como ésta triunfó a la postre y en el sentido en que se entiende corrientemente el término *precursor*, y evoluciona hacia el anarquismo libertario.⁵³ Sin dejar de ser liberal, el contacto con los problemas de las masas, las persecuciones que desde temprano comenzó a sufrir implacablemente en su vida y, quizá, la experiencia familiar en las comunidades indígenas de Oaxaca,⁵⁴ lo fueron llevando al repudio cada vez más decidido del liberalismo que se limitaba a exigir el voto, la elección de representantes y la garantía de las libertades ciudadanas, y a la aceptación del liberalismo ultraradical que es, en el fondo, el anarquismo.⁵⁵ Flo-

⁵³ Sobre esta nueva y última etapa del pensamiento floresmagonista, véase, D. Abad de Santillán, *Ricardo Flores Magón. El apóstol de la revolución social de México*, Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón", México, 1925; S. Kaplan, *Combatimos la tiranía. Conversaciones con Enrique Flores Magón*, BINEHRM, México, 1958; E. Blanquel, "El pensamiento político de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana", cit.; R. Carrillo, *Ricardo Flores Magón. Esbozo biográfico*, s.p.i., México, 1945; J. Amezcua, *Quién es Flores Magón y cuál su obra*, Ed. Avance, México, 1943; E. Duffy Turner, *Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano*, cit.; J. Muñoz Cota, *Ricardo Flores Magón. Un sol clavado en la sombra*, Eds. Mexicanos Unidos, México, 1963; A. Ojeda - C. Mallén, *Ricardo Flores Magón*, SEP, México, 1967; G. Aguirre Beltrán, "La idea de patria en Flores Magón", en *Revista de la Universidad de México*, vol. xxiii, n. 10, junio de 1969, pp. 1-18; R. Velasco Ceballos, *¿Se apoderará Estados Unidos de América de Baja California? (La invasión filibustera de 1911)*, Imp. Nacional, México, 1920; P. Martínez, *El magonismo en la Baja California (Documentos)*, Ed. Baja California, México, 1958; idem, *Historia de Baja California*, Libros Mexicanos, México, 1956; idem, *Sobre el libro "Baja California heroica". Contra la defensa de una falsedad histórica*, s.p.i., México, 1960; idem, *El caso Flores-Magón-Baja California*, México, 1964; J. M. Leyva, *Aportaciones a la historia de la Revolución*, México, 1938; G. Medina A., *No fue filibusterismo la revolución magonista en la Baja California*, Ed. Amor, Mexicali, 1946; A. Cué Cánovas, *Ricardo Flores Magón, la Baja California y los Estados Unidos*, Libro Mex Eds., México, 1957; L. L. Blaisdell, *The Desert Revolution. Baja California, 1911*, University of Wisconsin Press, Madison, 1962; M. Gill, "Turner, Flores Magón y los filibusteros", en *Historia Mexicana*, México, abril-junio, 1956, n. 20, pp. 642-663; J. C. Valadés, *Apuntes sobre la expedición de Baja California*, CROC, México, 1956.

⁵⁴ Cf., G. Aguirre Beltrán, op. cit., pp. 1-2. Se trató, sin embargo, de toda una reelaboración intelectual y, en modo alguno, de un sentimiento atávico, pese a lo que imagina este autor.

⁵⁵ "El anarquismo es sin duda una etapa, la más radical en el proceso de desarrollo lógico del liberalismo, tanto política como económicamente. En ambas doctrinas es preocupación fundamental la actividad reservada al Estado dentro de la

res Magón mismo explicó una vez su transformación diciendo:

El avance de mis ideas es lógico, no hay nada de extraño en ello, nada de postizo. Primero creí en política. Creía yo que la ley tendría la fuerza necesaria para que hubiera justicia y libertad. Pero vi que en todos los países ocurría lo mismo que en México, que el pueblo de México no era el único desgraciado y busqué la causa del dolor de todos los pobres de la tierra y la encontré: *el capital*.⁵⁶

Para que hubiera "justicia y libertad" no bastaba con cambiar el régimen político, como muchos pensaban y como él mismo lo había pensado al principio. El Estado no es el único enemigo de "los pobres del mundo" y limitar la renovación que exige la sociedad al Estado, es dejar en pie al verdadero enemigo. En una importantísima carta fechada el 13 de junio de 1908, Ricardo Flores Magón escribía a su hermano Enrique y a Praxedis G. Guerrero, que

ninguna revolución logra hacer prevalecer después del triunfo y hacer prácticos los ideales que la inflamaron y esto sucede porque se confía en que el gobierno hará lo que debió hacer el pueblo durante la revolución. Siempre ha sucedido lo mismo. En todas partes se enarbola una bandera con reformas más o menos importantes; se agrupan alrededor de ella los humildes; se lucha; se derrama más o menos abundantemente la sangre, y si triunfa la revolución, se reúne un congreso encargado de reducir a leyes los ideales que hicieron al pueblo tomar las armas y batirse. Al Congreso van individuos de toda clase de ideales, avanzados unos, retrógrados otros, moderados otros más, y en la lucha de todas esas tendencias las aspiraciones de la revolución se marchitan, se desvirtúan y después de largos meses, cuando no después de largos años, se vienen aprobando leyes [en las] que ni siquiera se adivinan los ideales por los cuales dio su sangre el desdichado pueblo.

Y agregaba: "como anarquistas sabemos bien... lo que hay que esperar del mejor gobierno que pueda pesar sobre cualquier pueblo".⁵⁷ El principal enemigo es el capital y el derecho de propiedad privada que le acom-

sociedad, así pues de la restricción del poder estatal de los liberales pasan los anarquistas a la abolición de todo Estado, sin establecer ninguna diferencia, siquiera de matiz entre las formas que éste puede adoptar ni en servicio de qué clase o grupo las adopta. De la fórmula clásica de que el mejor gobierno es el que gobierna menos, el anarquismo sin graduación alguna concluye que el gobierno mejor es el que no existe; la dicotomía autoridad-libertad es para él absoluta" (E. Blanquel, op. cit., p. 86).

⁵⁶ Carta a Luis Rivas Iruz, junio 3 de 1911, en *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, t. x, *Actividades políticas y revolucionarias de los hermanos Flores Magón*. Ed. Jus, México, 1966, p. 509 (subrayado nuestro).

⁵⁷ *Epistolario y textos de Ricardo Flores Magón*, Prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez, FCE, México-Buenos Aires, 1964, pp. 202 y 209.

pañá, ya que éste constituye la causa de todos los males de la humanidad, de la miseria, de la opresión, de la tiranía;⁵⁶ desde luego, el Estado debía ser destruido, pues no hay Estado que no sirva al capital o a la desigualdad entre los hombres, pero ello no era sino consecuencia de lo anterior y no el principio.

El capital, dice Flores Magón, según la economía política, es trabajo acumulado. La maquinaria, los edificios, los buques, las vías férreas son trabajo acumulado, esto es, obra de trabajadores intelectuales y manuales de todas las épocas hasta nuestros días y, por lo mismo, no se ve la razón por la cual ese capital deba pertenecer a unos individuos:

El capital, en efecto, es el trabajo de generaciones laboriosas que pusieron su ciencia, su arte o simplemente su trabajo manual para formarlo. La maquinaria moderna no es más que el perfeccionamiento llevado a cabo en ella por generaciones de inventores, de obreros, de artistas, cada uno de los cuales puso su parte de trabajo para producir los complicados mecanismos que hoy admiramos, y que, debiendo pertenecer a todos, porque son el resultado de una obra colectiva, pertenecen, sin embargo —porque así lo dispone la ley, la ley hecha por los ricos— a unos cuantos individuos.⁵⁸

Por ello, dirigiéndose a los proletarios mexicanos, les dice:

tenéis derecho a percibir íntegro el producto de vuestro trabajo, porque el capital es de todos, hombres y mujeres, ancianos y niños. El salario, por tanto, es un ultraje: es la cadena de los libres, la cadena que es preciso quebrantar para que la palabra ciudadano deje de ser un ultraje por aplicársela a verdaderos esclavos.⁶⁰

Muchas veces, como ha sido observado, el capital se convierte, en el pensamiento de Flores Magón, en la tierra pura y simple; y la lucha por la tierra en razón primera de toda verdadera transformación social: La tierra para él es el elemento principal del cual se extrae o se hace producir todo lo que es necesario para la vida; sin embargo, todo

pertenece a unos cuantos, hace felices a unos cuantos, da poder a unos cuantos, cuando la naturaleza lo hizo para todos. De esta tremenda injusticia nacen todos los males que afligen a la especie humana al producir la miseria. La miseria envilece, la miseria bestializa el rostro, el cuerpo, la inteligencia. Degradadas, y, lo que es peor, sin conciencia de su vergüenza, pasan las generaciones en medio de la abundancia y de la

⁵⁶ Véase, R. Flores Magón, *Tribuna roja. Discursos*, Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón", México, 1925, pp. 80-81.

⁵⁸ R. Flores Magón, *Semilla libertaria. Artículos*, Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón", México, 1923, t. I, pp. 47-48.

⁶⁰ Op. cit., t. I, pp. 48-49.

riqueza sin probar la felicidad acaparada por unos cuantos; los que no la poseen tienen que alquilarse a los que la poseen para siquiera tener en pie la piel y la osamenta. La humillación del salario o el hambre: éste es el dilema con que la propiedad territorial recibe a cada nuevo ser que viene a la vida: dilema de hierro que empuja a la humanidad a ponerse ella misma las cadenas de la esclavitud, si no quiere perecer de hambre o entregarse al crimen o la prostitución.⁶¹

De esa suerte, la propiedad, y en primer término la propiedad de la tierra, de la que dependen y la que esclaviza más seres humanos, es una institución inmoral porque se basa en el crimen,⁶² en el mayor crimen imaginable, que es el que niega a los hombres el *derecho a vivir*, el primero y el único que no está garantizado:

El derecho a la vida es la base de todos los derechos, y consiste en la facultad que tiene todo ser humano de aprovechar ampliamente, por el sólo hecho de venir a la vida, todo lo que existe, sin más obligación que la de permitir a los demás seres humanos que hagan lo mismo, dedicándose todos a la conservación y fomento de la riqueza social.⁶³

En septiembre de 1906, Ricardo Flores Magón todavía reconocía la existencia de diversas clases sociales en la sociedad mexicana susceptibles de unirse en torno de objetivos comunes, que por entonces resumía el Programa del Partido Liberal Mexicano.⁶⁴ Años después, estimaba, en cam-

⁶¹ Op. cit., t. I, p. 30; E. Blanquel, op. cit., pp. 107-108.

⁶² R. Flores Magón, op. cit., t. I, pp. 29-30.

⁶³ Op. cit., t. I, p. 48; y t. II, p. 73: "La primera y más importante necesidad del ser humano es vivir. Ninguna necesidad es tan imperiosa como la de vivir, pues que sin satisfacerla no puede existir lo que se llama ser humano. El ser humano tiene, por lo mismo, que emprender una lucha tenaz, vigorosa, viril, para satisfacer esa necesidad y para asegurar su satisfacción, pues poca cosa sería el tener hoy una pieza de pan si no hay la seguridad de tenerla siempre. Vivir: esto es lo esencial, esto es lo primero. Vivir, para el hombre de nuestra época no es solamente atiborrarse de manjares más o menos buenos, sino que es, además, contar con vestidos para abrigar su cuerpo, con casa para guarecerse de la intemperie, y con alimentación intelectual que le ilumina la inteligencia".

⁶⁴ Carta de 10 de septiembre de 1906 al capitán Abraham Plata, en *Epistolario y textos*, cit., p. 61: "Nuestro Partido está ya bien organizado en todo el país y cuenta entre sus miembros personas de todas las clases sociales, lo que le da un carácter verdaderamente popular" (subrayado nuestro). Es verdad que Flores Magón conocía ya desde los primeros años del siglo diversos escritos anarquistas y comunistas europeos. Barrera Fuentes ha afirmado que en la rica biblioteca de Camilo Arriaga conoció obras de Kropotkin, Bakunin, Malatesta y Marx (F. Barrera Fuentes, *Historia de la Revolución Mexicana. Etapa precursora*, cit., p. 116); se sabe, además, que, como muchos otros, se interesó en la llamada "novela social" (Gorki y Zola) y en el socialismo ético a la manera de Lammenais y Tolstoi (E. Blanquel, op. cit., p. 66). Por otra parte, abundan los testimonios sobre el creciente radicalismo de Flores Magón, antes y después del Programa de 1906; Camilo Arriaga, por ejemplo, en cierta ocasión refirió a Nicolás T. Bernal: "Yo nunca dejé de

bio, que el mundo se dividía tan sólo en dos clases, forzosamente antagónicas, la *clase rica* y la *clase pobre*, la clase que tiene bienes de fortuna y la clase que no cuenta más que con sus brazos y su cerebro para proporcionarse la vida; desde luego, esta desigualdad, que es la verdadera desigualdad entre los hombres, aprovecha sólo a la clase rica, la que gobierna a los pueblos y que se esfuerza por mantenerla;⁶⁵ por supuesto, también

el pueblo mexicano, como cualquier otro pueblo de la tierra, está dividido en dos clases sociales: la de los ricos y la de los pobres. Cada clase tiene interés en hacer triunfar sus principios, pues de ello depende el bienestar de los individuos que la componen. Los ricos tienen interés en que triunfe el principio de la propiedad individual; los pobres tienen el interés en que triunfe el principio de la propiedad colectiva de todos. No se puede imaginar siquiera la fusión de estos dos intereses, no pueden darse la mano; una alianza entre ellos sería igual a una alianza entre el lobo y el cordero. El triunfo de uno de los intereses significaría la derrota del otro.⁶⁶

La división de los hombres en dos clases conoce una sola causa: el *derecho de propiedad individual*, que procura la abundancia y la felicidad para unos y la miseria y la tiranía para otros; para acabar con la división y la lucha entre los hombres, con la miseria y la tiranía, es preciso acabar con el derecho de propiedad individual y con la clase que con él se beneficia.⁶⁷ En el fondo, éste es el único interés de los explotados: hacer desaparecer la división y la desigualdad de la faz de la tierra, demoler la tiranía, aniquilar a los explotadores, en una palabra, *realizar la revolución*.

En el pensamiento floresmagonista no hay lugar para otras soluciones. Los términos medios están excluidos. Toda medida que deje en pie la explotación, por benigna que ésta se vuelva, implica no resolver nada, dejar las cosas como están; significa una traición real a los intereses de los que nada tienen. Y esto, justamente, es lo que quiere decir la revolu-

querer a Ricardo. ¡Pero era un bárbaro! Además de pedir mucho a los hombres, nunca estaba conforme. Todavía no quedaba formulado el programa que se expidió el 10. de julio de 1906 y ya lo objetaba de muy poca cosa como un programa para una revolución" (E. Duffy Turner, op. cit., p. 35). El Programa lo había redactado Juan Sarabia, que era uno de los menos radicales del Partido Liberal y Flores Magón lo había aceptado por razones de táctica (cf., D. Abad de Santillán, op. cit., p. 19, y M. Gill, op. cit., p. 648). Con todo, no hay pruebas suficientes para documentar que ya en 1906 el revolucionario oaxaqueño había abrazado el anarquismo, como se ha supuesto (véase, L. L. Blaisdell, op. cit., p. 11; M. Gill, op. cit., p. 647; G. Aguirre Beltrán, op. cit., p. 8), lo que sí es posible señalar para 1908 (cf., D. Abad de Santillán, op. cit., pp. 44-45; E. Blanquel, op. cit., p. 67; M. González Ramírez, *La revolución social de México*, FCE, México-Buenos Aires, 1960, t. I, pp. 102-106).

⁶⁵ R. Flores Magón, *Semilla libertaria*, cit., t. I, p. 148.

⁶⁶ Op. cit., t. I, p. 149.

⁶⁷ Op. cit., t. II, pp. 105 y 163.

ción política (del tipo de la que propuso y encabezó Madero). La revolución política no tiene más fin que encumbrar en el poder a un hombre o a un grupo, o conceder derechos que no dan la felicidad ni el bienestar, como los derechos de pensar, emitir el pensamiento, reunirse, ejercer el oficio, profesión o industria que más acomode, transitar y votar o ser votado.⁶⁸ Una revolución política podrá provocar el temor de los tiranos, pero dejará sin cuidado o incluso será la diversión de los verdaderos enemigos de la humanidad, los *capitalistas*.⁶⁹ La revolución debe estar dirigida contra los capitalistas mismos, debe ser una *revolución social* y no una lucha por inútiles derechos políticos ni por el poder del Estado, que no puede sino beneficiar a unos pocos.

De este modo, el 10. de junio de 1912 Ricardo Flores Magón proclama:

No es la presente, la revuelta mezquina del ambicioso que tiene hambre de poder, de riqueza y de mando. Ésta es la revolución de los de abajo; éste es el movimiento del hombre que en las tinieblas de la mina sintió que una idea se sacudía dentro de su cráneo, y gritó: "¡Este metal es mío!"; es el movimiento del peón que, encorvado sobre el surco reblandecido con su sudor y con las lágrimas de su infortunio, sintió que se iluminaba su conciencia y gritó: "¡Esta tierra es mía y míos son los frutos que la hago producir!"; es el movimiento del obrero, que al contemplar las telas, los vestidos, las casas, se da cuenta de que todo ha salido de sus manos y exclama emocionado: "¡Esto es mío!"; es el movimiento de los proletarios, es la *revolución social*. . . la que no se hace de arriba para abajo, sino la de abajo para arriba; la que tiene que seguir su curso sin necesidad de jefes y a pesar de los jefes; es la *revolución del desheredado, que asoma la cabeza en el festín de los hartos, reclamando el derecho de vivir*.⁷⁰

La revolución se justifica por sí misma, en esta visión maniqueísta del

⁶⁸ Op. cit., t. I, pp. 60 y 103.

⁶⁹ Véase *Tribuna roja*, cit., p. 56: "El capitalismo ríe cuando el trabajador emplea la boleta electoral para conquistar su libertad económica; pero tiembla cuando el trabajador hace pedazos, indignado, las boletas, que sólo sirven para nombrar parásitos y empuña el rifle para arrancar resueltamente de las manos del rico el bienestar y la libertad. Ríe el capitalismo ante las masas obreras que votan, porque sabe bien que el Gobierno es el instrumento de los que poseen bienes materiales y el natural enemigo de los desheredados, por socialista que sea; pero su risa se torna en convulsión de terror cuando, perdida la confianza y la fe en el paternalismo de los gobiernos, el trabajador endereza el cuerpo, pisotea la ley, tiene confianza en sus puños, rompe sus cadenas y abre, con éstas, el cráneo de las autoridades y los ricos".

⁷⁰ Op. cit., p. 36, subrayado nuestro; también, p. 45: la revolución es "el movimiento del pobre contra el rico, del hambriento contra el harto, del esclavo contra el amo, llevado a cabo por el único medio, el medio eficaz que tiene que emplear el desheredado de todo el mundo para destruir el sistema actual, y es éste: el fusil, la dinamita y la expropiación".

mundo, como la expresión más acabada de la justicia entre los hombres, como la defensa del "derecho a la vida" (que es siempre abstracto), como la culminación de un proceso milenarío en el que el hombre ha sido el lobo del hombre.

La revuelta de los pobres, que son de nuevo los justos, tiene, sin embargo, motivos clavados muy hondo en la realidad de nuestra sociedad en convulsión: el "derecho a la vida" se llena de contenido con la imagen de los hambrientos, y la lucha contra la opresión resurge en un grito de guerra que tiene los acentos mortíferos del combate final: "Contra la ley armada hasta los dientes, el derecho del proletariado *armado también*: contra el fusil, *el fusil*: contra la tiranía, *la barricada y la expropiación*".⁷¹ La revolución, en cuanto lucha por una justicia real, se resume en el nuevo rostro de la libertad: la *libertad económica*, que refleja las exigencias de las masas rebeladas y que es la causa, el ideal, del "derecho a la vida". En vísperas del movimiento revolucionario de 1910, Flores Magón se dirige a los proletarios mexicanos en estos términos:

Tened en cuenta, obreros, que sois los únicos productores de la riqueza. Casas, palacios, ferrocarriles, barcos, fábricas, campos cultivados, todo, absolutamente todo está hecho por vuestras manos creadoras y, sin embargo, de todo carecéis. Tejéis las telas, y andáis casi desnudos: cosecháis el grano, y apenas tenéis un miserable mendrugo que llevar a la familia: edificáis casas y palacios, y habitáis covachas y desvanes: los metales que arrancáis a la tierra sólo sirven para hacer más poderosos a vuestros amos, y, por lo mismo, más pesada y más dura vuestra cadena. Mientras más producís, más pobres sois y menos libres, por la sencilla razón de que hacéis a vuestros señores más ricos y más libres, porque la libertad política sólo aprovecha a los ricos. Así pues, vais a la revolución con el propósito de derribar el despotismo de Porfirio Díaz, cosa que lograréis indudablemente, porque el triunfo es seguro; si os va bien después del triunfo, obtendréis un Gobierno que ponga en vigor la Constitución de 1857, y, con ello, habréis adquirido, al menos por escrito, vuestra libertad política: pero en la práctica seguiréis siendo tan esclavos como hoy, sólo tendréis un derecho: el de reventar de miseria. La libertad política requiere la concurrencia de otra libertad para ser efectiva: esa libertad es la económica: los ricos gozan de libertad económica y es por ello por lo que son los únicos que se benefician con la libertad política.⁷²

En realidad, la libertad política no es más que la ilusión que la condición del esclavo genera de sí misma; no es libertad, ni Flores Magón la incluye en su doctrina: cuando convive con la libertad económica ello se

⁷¹ Op. cit., p. 35.

⁷² *Semilla libertaria*, t. I, pp. 10-11.

debe a que sanciona únicamente la libertad del rico. El 25 de febrero de 1911, el revolucionario oaxaqueño escribe:

Lucho por la libertad económica de los trabajadores. Mi ideal es que el hombre llegue a poseer todo lo necesario para vivir sin tener que depender de ningún amo, y creo, como todos los liberales de buena fe lo creen, que ha llegado el momento de que los hombres de buena voluntad debemos dar un paso hacia la verdadera libertad, arrebatando la tierra de las garras de los ricos, inclusive Madero, para entregarla al legítimo dueño de ella: el pueblo trabajador. Conseguido esto, el pueblo será libre. Pero no lo será si eleva a Madero a la Presidencia de la República, porque ni Madero, ni ningún gobernante, se atreverán a dar un paso de esa naturaleza, y, si lo hicieran, los ricos se levantarían en armas y una nueva revolución seguiría a la presente. En esta revolución... que estamos contemplando y tratamos de fomentar, debemos quitar la tierra a los ricos.⁷³

La caída de los tiranos no da libertad al pueblo: es necesaria la abolición del entero sistema económico, político y social⁷⁴ y éste se derrumbará por su base, llevando a cabo la *expropiación* inmediata de los explotadores, sin esperar a que el gobierno la haga. La expropiación no sólo es el primer acto de la revolución, es un acto, también, que sólo a los trabajadores toca realizar, según el lema de los obreros revolucionarios de Europa: "La emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos",⁷⁵ y que en la tradición anarquista constituye el acto revolucionario por excelencia, como que significa *la abolición en los hechos del principio de la propiedad privada*. Sobre este principio, según Flores Magón, se levanta la "trinidad sombría", *capital-autoridad-clero*, en la que se resumen las desdichas de los hombres. Abolir este principio significa destruir la base sobre la que se erigen todas las instituciones sociales que impiden a los hombres ser libres.⁷⁶

⁷³ Op. cit., t. I, p. 116; véanse, también, pp. 8, 63 y 101.

⁷⁴ Op. cit., t. I, p. 147.

⁷⁵ Op. cit., t. I, p. 146, y t. II, p. 39.

⁷⁶ Op. cit., t. II, pp. 36-7: "Abolir este principio significa el aniquilamiento de todas las instituciones políticas, económicas, sociales, religiosas y morales que componen el ambiente dentro del cual se asfixian la libre iniciativa y la libre asociación de los seres humanos que se ven obligados, para no perecer, a entablar entre sí una encarnizada competencia, de la que salen triunfantes, no los más buenos, ni los más abnegados, ni los mejor dotados en lo físico, en lo moral o en lo intelectual, sino los más astutos, los más egoístas, los menos escrupulosos, los más duros de corazón, los que colocan su bienestar personal sobre cualquier consideración de humana solidaridad y de humana justicia. Sin el principio de la propiedad privada no tiene razón de ser el gobierno, necesario tan sólo para tener a raya a los desheredados en sus querellas, o en sus rebeldías contra los detentadores de la riqueza social; ni tendrá razón de ser la iglesia, cuyo exclusivo objeto es estrangular en el ser humano la innata rebeldía contra la opresión y la explotación por

En noviembre de 1910, Flores Magón declaraba que, no siendo posible saber hasta dónde llegarían las reivindicaciones populares en la revolución que se avecinaba, los trabajadores debían procurar el máximo posible, considerando como un gran paso lograr que la tierra fuera de propiedad de todos, pues esta sola ventaja podía ser la base de reivindicaciones próximas que por la simple fuerza de las circunstancias conquistaría el proletariado.⁷⁷ Casi un año después, en su manifiesto de 23 de septiembre de 1911, afirma que

no hay que limitarse a tomar tan sólo posesión de la tierra y de los implementos de agricultura: hay que tomar resueltamente posesión de todas las industrias por los trabajadores de las mismas, consiguiéndose de esa manera que las tierras, las minas, las fábricas, los talleres, las fundiciones, los carros, los ferrocarriles, los barcos, los almacenes de todo género y las casas queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo.⁷⁸

Ahora bien, la expropiación, que era vista como el acto supremo de la revolución, no tenía nada que ver con las huelgas revolucionarias que hasta entonces se habían concretado a dinamitar fábricas, arrasar plantíos, desplomar minas,⁷⁹ ni con los métodos reformistas que otros revolucionarios iban proponiendo.⁸⁰ La expropiación significaba destruir el principio de la propiedad individual en el transcurso mismo de la revolución: *se hacía la revolución expropiando*; pero se debía expropiar, no para destruir lo que en realidad era de todos, sino para trabajar, para producir en bien de los trabajadores y sus familias. Empero, esto no bastaba. Los proletarios debían, además, desterrar de una vez por todas el principio de

la prédica de la paciencia, de la resignación y de la humildad, acallando los gritos de los instintos más poderosos y fecundos con la práctica de las penitencias inmorales, crueles y nocivas a la salud de las personas, y, para que los pobres no aspiren a los goces de la tierra y constituyan un peligro para los privilegios de los ricos, prometen a los humildes, a los más resignados, a los más pacientes, un cielo que se mece en el infinito, más allá de las estrellas que se alcanzan a ver".

⁷⁷ Op. cit., t. I, p. 81.

⁷⁸ Op. cit., t. II, pp. 39-40.

⁷⁹ Op. cit., t. II, p. 24.

⁸⁰ "La reforma —decía Flores Magón en 1916— no es una medicina que produce la salud, sino un calmante que la retarda" (op. cit., t. II, p. 138); tratar de resolver los problemas de los trabajadores por medio de decretos, sin romper el principio de la propiedad individual, ya había sido denunciado por el revolucionario anarquista como una burla: "Las leyes económicas no pueden ser destruidas con decretos gubernamentales. Mientras se reconozca el derecho de propiedad individual, el proletariado será esclavo de las clases ricas e intelectuales. Hay, pues, que ir directamente al objeto: tomar la tierra y los instrumentos de trabajo para que sean de todos. Y hay que comprender, además, que ningún Gobierno podrá verificar ese milagro, porque los Gobiernos son los representantes de la burguesía. Tenemos, los desheredados, que tomar posesión de lo que nos pertenece por medio de la fuerza" (op. cit., t. I, p. 153).

la propiedad individual, evitando crear nuevos propietarios después de la revolución: los revolucionarios no debían repartir los bienes expropiados, sino convertirlos en propiedad común; y ello, porque de otra manera la misma producción decaería o se correría el riesgo de un retorno al capitalismo.⁸¹ De tal suerte, los trabajadores, con la expropiación y de un solo golpe, destruían un sistema social; aboliendo el derecho de propiedad individual, devenían ellos mismos los propietarios de la riqueza social y, lo que es más importante, creaban un nuevo sistema en el que cada hombre era de verdad un hombre libre: la *anarquía*, la comuna sin gobierno y sin explotadores, en la que desaparecían todas las instituciones que habían servido a la esclavitud y al crimen; en la que se disolvían las barreras nacionales y la idea de patria volvía al sentido original de apego y amor al terruño en la que serían posibles, por fin, la fraternidad y la paz entre los humanos.

El 9 de mayo de 1921, Ricardo Flores Magón escribía a Harry Weinberger:

El anarquismo tiende al establecimiento de un orden social basado en la fraternidad y el amor, al contrario de la presente forma de sociedad, fundada en la violencia, el odio y la rivalidad de una clase contra otra y entre los miembros de una misma clase. El anarquismo aspira a establecer la paz para siempre entre todas las razas de la tierra, por medio de la supresión de esta fuente de todo mal: el derecho de propiedad privada. Si éste no es un ideal hermoso, ¿qué cosa es?⁸²

⁸¹ Op. cit., t. II, pp. 40-41: "Como la aspiración del ser humano es tener el mayor número de satisfacciones con el menor esfuerzo posible, el medio más adecuado para obtener ese resultado es el trabajo en común de la tierra y de las demás industrias. Si se divide la tierra y cada familia toma un pedazo, además del grave peligro que se corre de caer nuevamente en el sistema capitalista, pues no faltarán hombres astutos o que tengan hábitos de ahorro que logren tener más que otros y puedan a la larga poder explotar a sus semejantes; además de este grave peligro, está el hecho de que si una familia trabaja un pedazo de tierra, tendrá que trabajar tanto o más que como se hace hoy bajo el sistema de la propiedad individual para obtener el mismo resultado mezquino que se obtiene actualmente; mientras que si se une la tierra y la trabajan en común los campesinos, trabajarán menos y producirán más. Por supuesto que no ha de faltar tierra para que cada persona pueda tener su casa y un buen solar para dedicarlo a los usos que sean de su agrado. Lo mismo que se dice del trabajo en común de la tierra, puede decirse del trabajo en común de la fábrica, del taller; pero cada quien, según su temperamento, según sus gustos, según sus inclinaciones podrá escoger el género de trabajo que mejor le acomode, con tal de que produzca lo suficiente para cubrir sus necesidades y no sea una carga para la comunidad"; los niños y los ancianos constituirían la única excepción en lo que tocaba al trabajo. Véase, además, t. I, pp. 101-102, y t. II, p. 107.

⁸² *Epistolario revolucionario e íntimo*, Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón", México, 1925, t. III, p. 76. Más claro era Enrique su hermano, cuando el 4 de diciembre de 1919, declaraba en prisión ante el inspector Warren Long: "Por comunista anarquista entiendo —y creo en ello— la teoría de tener toda la riqueza natural y social como propiedad de todos. Brevemente, que todos puedan tener liber-

Tan hermoso era que jamás habría de pasar los linderos de la utopía, hacia un mundo todo maldad y miseria, incapaz de aceptarlo o de entenderlo. El sistema de anarquía, la *Ciudad de la Paz*, como lo llamó Flores Magón en otra carta,⁸³ llevaba en su postulación como síntesis libertaria su propia negación, su imposibilidad y su impotencia: *la realización plena del individuo seguía siendo la obra del individuo, precisamente en el momento en que las masas irrumpían en la política*; la masa seguía ausente, incomprendida en su dimensión presente, actual, real. Mientras Flores Magón idealizaba al hombre hasta el absurdo, otros habían aprendido a seguir a las masas, manejándolas en su propio impulso, o las masas se habían lanzado por su camino, sobre la base de problemas vivos, inmediatos, que no podían esperar el futuro, el ideal o la utopía. El mundo se había vuelto tremendamente pragmático y se negaba a dar cabida a un espíritu como el de Flores Magón, sensible, que atalayaba mucho más adelante que cualquier otro y que se entregaba a sus propios sueños con energía excepcional. En correspondencia, el revolucionario ácrata cerró los ojos al presente, repudiándolo y escarneciéndolo por su irracionalidad y su poquedad.

En una carta a Gus Teltsch, del 29 de marzo de 1921, se lamenta:

El hombre es un animal muy estúpido; la razón no lo convence. Mientras tenga un mendrugo de pan que llevarse a la boca, cree que habita lo mejor del mundo, y que todo marcha bien, y es tan conservador o más que el que tiene millones; pero cuando llega el día en que no puede obtener ni aun ese mendrugo, y se encuentra en la alternativa de comer piedras o morir de hambre, entonces piensa. Tal vez tengo una opinión muy pobre de la dignidad que muestra el Hombre, pero no por esto es menos cierta. Desgraciadamente el Hombre recuerda que hay algo que se llama dignidad y vergüenza, no cuando su alma está herida, sino cuando gruñe su máquina digestiva. ¡Qué horrible, qué repugnante y degradante!⁸⁴

tad absoluta, desde el punto de vista político, social y económico. Así todo mundo sería libre, iguales y hermanos; sin importar sexo, raza o color. Por ello mismo mi credo es: el garantizar a todos el derecho de trabajar y de disfrutar en su totalidad del provecho de su trabajo; y así asegurar para todos el derecho de realmente vivir y disfrutar de la vida... Mi forma de gobierno [agrega Enrique, confundiendo gobernar con organizar, como es evidente] sería en general a lo largo de estas líneas: Organización de los individuos en sus distintos trabajos; de allí a cada pueblo, de cada pueblo a cada región; de cada región a lo que ahora llamamos 'organización nacional', para formar una clase de república. Cuando otros países sigan el ejemplo, entonces será internacional... Todo centro de actividad humano tendrá sus propios representantes, que formarán una especie de Congreso" (S. Kaplan, *Combatimos la tiranía*, cit., pp. 309-310); véase, también "El sueño de Pedro", en R. Flores Magón, *Sembrando ideas*, Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón", México, 1923, pp. 49-50, en donde el ideal de la nueva sociedad se vuelve verdadera fantasía.

⁸³ A Elena White, en *Epistolario revolucionario e íntimo*, cit., t. II, pp. 50-51.

⁸⁴ Op. cit., t. I, p. 67. En otra ocasión escribía: "El pueblo es el eterno niño:

Ese hombre despreciable es el hombre de la masa, el que encarna en sí a los sumisos, los resignados, la muchedumbre con su pasividad, su monotonía y su falta de carácter. Las masas son estúpidas, no marchan hacia la libertad y la felicidad, y si alguien quiere ponerse en marcha, le rompen las piernas, o le hacen pedazos las alas si quiere volar. Esclavas de su propio miedo, no se rebelan ni oponen resistencia al despotismo, y éste las aplasta, las humilla, las escupe y las diezma. Soportarlo todo, con tal de vivir, parece ser el lema de la especie humana, y de ello se aprovechan el tirano, el rico y el fraile, que a su vez no son más que el producto del pueblo degradado y tiranizado: "El mal, pues, está ahí: en la masa de los sufridos y los resignados, en el montón amorfo de los que están conformes con su suerte".⁸⁵ La masa cree que es necesario un jefe que la dirija hacia su destino, que la conduzca a la tiranía o a la libertad; así, la vida, la libertad y la felicidad son puestas en manos de un jefe y en cada líder se conforma un futuro tirano.⁸⁶ Desesperadas, las masas inconscientes tomaron el fusil para luchar en las filas maderistas, y los proletarios carrancistas y villistas aun pensaban que alguien pudiera darles libertad y bienestar, cuando en realidad la libertad no se regala, sino que se conquista por los oprimidos mediante su propia lucha.⁸⁷ "Querer jefes —dice Flores Magón— y querer al mismo tiempo ser libres, es querer un imposible".⁸⁸

Desde luego, su repugnancia hacia la masa, hacia la humanidad-rebaño, no es un principio de su pensamiento, sino una consecuencia de su concepción individualista radical. El revolucionario ácrata piensa que el jefe o el gobierno son necesarios solamente bajo un sistema de desigualdad económica, como piensa que su causa triunfará sólo "cuando en cada jefe se haya clavado un puñal, cuando cada burgués descansa a un metro debajo de tierra y cuando el último sacerdote dé las últimas patadas suspendido de un poste telegráfico".⁸⁹ Sin embargo, tal parece que la lucha contra el presente estado y su finalidad última, a la postre, estén sometidas a un

crédulo, inocente, candoroso. Por eso ha sido burlado en sus aspiraciones, y por eso, también, sus dolorosos sacrificios han sido estériles" (*Semilla libertaria*, cit., t. I, p. 99).

⁸⁵ Op. cit., t. I, pp. 58-59.

⁸⁶ Op. cit., t. I, pp. 84-86, y t. II, pp. 60 y 76.

⁸⁷ Op. cit., t. I, p. 123, y *Tribuna roja*, cit., p. 51.

⁸⁸ *Semilla libertaria*, cit., t. II, p. 76. Como sucedió con todos los anarquistas, Ricardo Flores Magón consideró inaceptable el Estado obrero que los bolcheviques, encabezados por Lenin y Trotsky, habían inaugurado en Rusia. El 8 de febrero de 1921, escribía a Elena White: "...una dictadura es tiranía, y no puede conducir más que a la tiranía; y yo estoy en contra del despotismo, ya sea ejercido por los trabajadores o por la burguesía... La caída de la dictadura de Lenin y Trotsky es cuestión solamente de tiempo, y los trabajadores del mundo deben estar preparados para mirar con serenidad tal fracaso, mientras que por medio de nuestra propaganda se conocerán las causas del fracaso, y se tendrá abierto ante ellos el camino que conduce a una sociedad sin amos" (*Epistolario revolucionario e íntimo*, t. I, p. 47; véanse, igualmente, pp. 49-50 y 51-52).

⁸⁹ *Semilla libertaria*, cit., t. II, pp. 75 y 76.

valor que llena todo el pensamiento floresmagonista y que se impone independientemente de si la lucha conduce o no a la victoria, esto es, el valor del individuo libre, que rebelde hoy o señor del mundo mañana, se antepone a la lucha y al ideal, pero sobre todo, a su antípoda, la masa esclava, inconsciente, envilecida, degradada y embrutecida:

No hay que ser masa —proclama en junio de 1912—: hay que ser conjunto de individualidades pensantes, unidades entre sí para conseguir fines comunes a todos; pero que cada uno, sea hombre o sea mujer, piense con su propia cabeza, que cada uno haga esfuerzos para dar una opinión sobre lo que es preciso hacer para obtener el logro de nuestras aspiraciones, que no son otras que la libertad de todos fundada en la libertad de cada uno; el bienestar de todos, fundado en el bienestar de cada uno, y para llegar a esto, necesario es destruir lo que se le opondrá: la desigualdad, haciendo que la tierra, las herramientas, las máquinas, las provisiones y las casas, todo cuanto existe, ya sea producto natural o producto de la industria y de la inteligencia del hombre, pasen de las pocas manos que actualmente las tienen, a las manos de todos, hombres y mujeres, para producir en común, cada quien según sus fuerzas o aptitudes, y consumir cada quien según sus necesidades.⁹⁰

Los hombres de la masa se identificaban en la abyección y en la explotación. El individuo libre se identifica con otros por la inteligencia, por la ilustración que nace del espíritu de solidaridad y del amor a la libertad. El hombre de la masa no va más allá de la masa misma, del tirano que lo subyuga o del mendrugo de pan que lo encadena y que va implorando; el hombre libre es siempre universal: en él lo menos que cuenta es la devoción a un Estado que lo tiraniza. Por ello, Flores Magón confió sin reposo en que la revolución en México, primera en que participaban hombres verdaderamente libres, atizando el fuego de la revuelta y de la inconformidad, combatiendo con las armas en la mano, sería el comienzo de la revolución mundial: "...la chispa revolucionaria de México es el principio del fuego purificador que envolverá de un momento a otro a todos los países del mundo", había escrito en 1911,⁹¹ y hasta el fin de su vida estuvo convencido de que el desenlace a escala internacional habría de venir, tarde o temprano, y más bien temprano que tarde. No descartó nunca la posibilidad de que las masas explotaran en una rebelión ciega e inconsciente, lo que daría lugar a que individuos astutos se convirtieran en líderes; pero justamente esas explosiones significaban la posibilidad de que los anarquistas llevaran a cabo su labor de esclarecimiento en las mentes.⁹² La revolución no sería un mero hecho de armas; las armas no representa-

ban más que un elemento necesario que decidiría el triunfo en la contienda. La revolución era, y debía seguir siendo hasta el final, el acto de conciencia de una humanidad ilustrada. Su llamado se dirigía a la inteligencia y no a los estómagos o a los bajos instintos. Como un hecho de razón, de convicción, de voluntad, la revolución internacional habría de venir, cataclísmica, atroz, ultraradical. Para el revolucionario oaxaqueño, México, en la práctica, había de existir como un objetivo especial de su lucha; era sólo un momento, el primero, de una catástrofe universal, en la que se consagraría la libertad de todos los explotados del mundo y que él esperaba con su fe siempre inquebrantable.

⁹⁰ Op. cit., t. II, pp. 60-61.

⁹¹ Op. cit., t. I, p. 174.

⁹² Op. cit., t. II, pp. 211-212.